BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVI **Neuquén, 19 de Agosto de 2016** **EDICIÓN Nº 3536**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2016

0886 - Crea y aprueba un Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Neuquén, denominado "Programa Letras Vto. 2017/2020".

1051 - Autoriza la comisión de servicios al señor Ministro de Producción y Turismo, Ing. José Ricardo Brillo, con motivo de participar de la reunión de trabajo, a llevarse a cabo en la Región de la Emilia Romagna - Italia.

1075 - Deja a cargo del Ministerio de Producción y Turismo, a partir del día 05 de agosto de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular, al Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.

1079 - Convierte cargos y designa agentes en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura.

1080 - Crea la bonificación "Responsabilidad de Protección y Asistencia Crítica" y "Continuidad del Servicio", para los profesionales, técnicos y agentes que desempeñen efectivas funciones de atención y asistencia psicosocial de niños, niñas, adolescentes y sus familias en situación de vulneración de derechos, en el ámbito de la Subsecretaría de Familia y la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

1082 - Designa al Secretario de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), como responsable titular y a la Directora Provincial de Planificación Territorial, como Representante Alterna de la Cooperación Internacional por la Provincia del Neuquén.

1083 - Otorga autorización estatal para funcionar a la entidad "Zorros Básquetbol de San Martín de los Andes, Asociación Civil", con domicilio legal en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

1084 - Declara de Interés Provincial el "Campeonato Infantil Patagónico de Ski - F.I.S.", a desarrollarse entre los días 05 al 10 de septiembre del corriente año, en el Cerro Chapelco de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

1085 - Otorga a la Municipalidad de San Martín de los Andes un Aporte No Reintegrable, destinado a la construcción de aulas y la instalación de sanitarios y de servicios correspondientes a la segunda etapa de las obras de adecuación del inmueble, sito en Berta Koessler N° 150 del Barrio Vega Maipú, para la habilitación en forma transitoria de los talleres de la E.P.E.T. N° 12.

1086 - Autoriza al Subsecretario de Deporte y Juventud, señor Luis Sánchez Mercado y al Director Provincial de Deporte, Profesor Mauricio Serenelli, ambos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia a realizar la comisión de servicios a la ciudad de Concepción, República de Chile, durante los días 07 al 12 de agosto de 2016, inclusive.

1087 - Designa personal y asigna categorías en la Planta Política para cumplir funciones en distintas áreas del Ministerio de Gobierno y Justicia.

1088 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de las Cooperativas de Trabajo Fasinpat Ltda., Cersinpat Ltda. y Confluencia Ltda., destinado a colaborar con el pedido efectuado por dichas Cooperativas.

1089 - Da de baja la designación en Planta Política del Director General de Infraestructura, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

1090 - Da de baja designaciones; asigna funciones en Planta Política e incorpora cargos en la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Gobierno y Justicia.

1091 - Crea a partir de las fechas y en las Plantas Funcionales de los Establecimientos Educativos que en cada caso se indican, los cargos y horas cátedra que se detallan en el Anexo I del presente Decreto.

1092 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Municipalidad de Piedra del Águila, destinado a la adquisición de una máquina chipeadora para la materialización de un plan de tratamiento de restos de poda y eliminación de sitios de acopio ilegal en la localidad homónima.

1093 - Otorga a la "Agrupación Mapuche Felipin" un Aporte Económico No Reintegrable, destinado al pago de trabajos para realizar caminos en Chacayco (El Overo).

1094 - Aprueba el Convenio Específico suscripto entre la Provincia del Neuquén y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de

la Nación, destinado a la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el Departamento Zapala.

1095 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la "Agrupación Mapuche Atreico", destinado al prefinanciamiento de las actividades silvícolas a desarrollarse en parcelas ubicadas en dicha comunidad.

1096 - Limita los servicios de personal policial de la Provincia del Neuquén, quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario, conforme los Artículos 5°, 10º, 12 y 18, inciso a) de la Ley 1131.

1097 - Dispone la Cesación de los servicios del Sargento Primero Serna Claudio Ariel y su pase a Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14, inciso k) y Artículo 23 de la Ley 1131.

1098 - Da de baja por reubicación de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, a la agente Iris Noemí Cárdenas; transforma un puesto y la designa en la Planta Permanente como Personal Civil de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

1099 - Dispone la cesación de los servicios del Agente Nuevo Cuadro Mangialavori Juan Domingo Patricio, para pasar a situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14, inciso L) de la Ley 1131 y 29 IV, inciso a) del "R.R.C.P.".

1100 - Dispone la destitución por Cesantía al Oficial Principal Arriagada Daniel Osvaldo, por incurrir en la comisión de las faltas previstas en el "R.R.D.P." y la Ley 715, supeditada a un eventual re agravamiento de lo que resulte de la investigación sustanciada en sede penal.

1101 - Impone la sanción de cesantía de los cuadros de la Administración Pública Provincial a la agente Lorena Alejandra Lamilla, Planta Temporaria, Odontóloga del Hospital San Patricio del Chañar.

1102 - Convierte cargos; transforma puestos en el Hospital Bouquet Roldán, Hospital Cutral-Có - Plaza Huincul y Hospital Rincón de los Sauces; asigna puesto en la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán y designa personal en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud.

1103 - Impone la sanción de Cesantía de los cuadros de la Administración Pública Provincial a la agente Mariana García, Auxiliar administrativa del Hospital Dr. Horacio Heller, por aplicación del Artículo 109, inciso i), apartado c) del E.P.C.A.P.P..

1104 - Convalida la Resolución N° 0083 de fecha 03 de febrero de 2016 por la cual se da de baja por fallecimiento al agente de Planta Permanente Roberto Osvaldo Galdeano; convierte un cargo; transforma un puesto y designa a la señora Lorena Stefania Galdeano y asigna un puesto de Ayudante de Cuadrilla, según Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2904.

1105 - Aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre el Estado Provincial y el Consorcio de Riego y Drenaje de Centenario, y otorga un Aporte No Reintegrable al Consorcio de Riego y Drenaje de Centenario, con destino a cubrir los gastos de provisión de agua para riego de producción y mantenimiento de animales de los parceleros de las localidades de Centenario y Vista Alegre.

1106 - Convierte un puesto Agrupamiento AD Nivel 5 en un puesto Administrativo Calificado; asigna el puesto al agente Hugo Daniel Aranda en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Producción del Ministerio de Producción y Turismo, según Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2991.

1107 - Otorga un Aporte Económico a favor del Ente Compensador Agrícola, con destino al cumplimiento del desarrollo del "Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo" en plantaciones frutícolas.

1116 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 08 de agosto del año en curso a las 10:27 horas, y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

1139 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 10 de agosto de 2016 a las 17:35 horas.

1140 - Otorga a las Municipalidades un Aporte Reintegrable en el marco de los Convenios de Asistencia y Colaboración, destinado a financiar gastos salariales y de funcionamiento, correspondiente al mes de julio de 2016.

1141 - Otorga un adicional de carácter no remunerativo y no bonificable por única vez para todos los trabajadores activos al 01 de julio de 2016, siendo extensiva a los contratos administrativos y subsidios sociales transitorios del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

1142 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Taquimilán, proveniente de los Aportes de Responsabilidad Social Empresaria, para la realización de la obra denominada: Área Acampe Organizada de la localidad de Taquimilán - I Etapa.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Solicitud de Cantera de Yeso - **Expte. N° 5912-000668/2014**. Superficie: 37 Has. 06 As.. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Pinro S.R.L.. Zapala, 22 de diciembre de 2014. Expediente N° Titular: Pinro S.R.L.. Objeto: Solicitud de cantera. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. La que suscribe, María Isabel Casé, DNI 11.341.295, con domicilio real en Río Negro 437 de la ciudad de Zapala, en mi carácter de apoderada de la titular la empresa Pinro SRL, CUIT 30-71193453-3, con domicilio real en Avenida Arrayen 305 de Villa La Angostura de la Provincia del Neuquén, cuyo objeto social es la minería extractiva e industrial, ante Ud. se presenta y dice: Que solicita una Cantera de Yeso en tierras pertenecientes a la Comunidad Mapuche Cheuquel, de forma regular que queda circunscripta por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94: Punto 1: X= 5728589.51 e Y= 2396437.49; Punto 2: X= 5729160.15 e Y= 2397931.06; Punto 3: X= 5728883.59 e Y= 2398035.29; Punto 4: X= 5728304.95 e Y= 2396541.88. La cantera se ubica en una zona montañosa, las tierras no se encuentran cultivadas ni cercadas, poseyendo abundante cantidad de yeso. Se adjunta una imagen de Google con el croquis de la cantera que permite reconocer las características del terreno donde se emplaza y su posición con respecto al Norte. Un Sellado de Ley por $1.605 para solicitud. El titular además constituye domicilio legal en Río Negro 437 de la ciudad de Zapala. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. una firma ilegible. María Isabel Casé, Apoderada N° 5. Expte. N° 5912-668/2014 - Alc. Nº... 22/12/14. Provincia del Neuquén. Dirección Provincial de Minería, Zapala. Mesa de Entradas. Fdo. Hay una firma ilegible. Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 25 de junio de 2015. Se deja constancia que corresponden al presente fs. 1/25 del Expte. 5912-000668/2014. Atento a lo solicitado por la apoderada minera a fs. 23, se procede a recortar la cantera de autos, eliminando la fracción superpuesta al pedimento minero que se tramita por Expte. 3452-000296/2007. Se informa que la superficie de 37 Has. 06 As. solicitadas para la Cantera de Yeso que se tramita bajo Expte. N° 5912-000668/2014, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 21, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNE, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.729.003,90 e Y= 2.397.989,95, sus lados miden: Al Este en una parte con 128,56 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.728.883,59 e Y=2.398.035,29; al Sur con 1.601,59 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.728.304,95 e Y= 2.396.541,88, al Oeste en una parte, 303,10 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.728.589,51 e Y= 2.396.437,49. Finalmente, al Norte en dos partes, la primera con 301,62 metros de longitud hasta el vértice V4 de coordenadas X= 5.728.697,16 e Y= 2.396.719,25; la segunda parte con 1.307,19 metros de longitud hasta el vértice VNE, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue obtenida a través de consulta web, resulta que 37 Has. 06 As., se ubican en Zona de Seguridad de Frontera, D. 1182/87, según el siguiente detalle: 37 Has. 06 As., ubicadas dentro del Lote C1 que es parte del Lote Oficial 21, Sección XIII del Departamento Picunches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-011-0421-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén, mediante Decreto 452/05 - Transfiérase a favor de la Agrupación Mapuche Cheuquel, el Lote C1 (Oficios obrantes a fs. 9 D.P.C. 10/12 R.P.I.). Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera. Comunidad Mapuche Cheuquel. Al Expte. N° 3452-000289/2007 "Don Tomás Sur". Se informa que cumple en todo con el Art. N° 47 de la Ley 902. Se adjunta copia del plano en original y copia para las gestiones ante la DdeUGAP. Por tramitarse el presente como s/Solicitud de Cantera en Tierras de Dominio Fiscal Provincial, pase a Secretaría de Minas a efectos del Decreto N° 2967/14. Dirección de Registro Gráfico, DMA. Fdo.: Hay una fir-

ma ilegible: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 30 de junio de 2016. Cumplido, publíquese por 3 (tres) veces en el Boletín Oficial (Art. 43, Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44 de la Ley 902/75. Emplázase al titular por 30 (treinta) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud y proceder al archivo. Dirección General Legal. Fdo.: Hay una firma ilegible. Dra. María Alicia García, Directora General Legal, A.M.P.I.. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-08-16

Manifestación de Descubrimiento de Celestina y Baritina - Denominada: “Pinro II” - **Expte. N° 5912-000875/2015**. Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Superficie: 23 Has. 67 As.. Titular: “Pinro Sociedad de Responsabilidad Limitada”. A la autoridad Minera en Primera Instancia: La que suscribe, María Isabel Casé, DNI 11.341.295, con domicilio real en Río Negro 437 de la ciudad de Zapala, en mi carácter de apoderada de la titular la empresa Pinro SRL, CUIT 30-71193453-3, con domicilio real en Avenida Arrayen 305 de Villa La Angostura de la Provincia del Neuquén, cuyo objeto social es la minería extractiva e industrial, ante Ud. se presenta y dice: Que presenta una manifestación de descubrimiento de minerales Celestina y Baritina de forma regular, que queda circunscripta por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94: Vértice NO Y= 2.418.331,42 e X= 5.819.785,09; Vértice NE Y= 2.418.807,89 e X= 5.819.721,97; Vértice SE Y= 2.418.798,15 e X= 5.819.219,87; Vértice SO Y= 2.418.330,75 e X= 5.819.285,25. Que será registrada bajo el nombre “Pinro II”. La zona es montañosa, las tierras no se encuentran cultivadas, ni cercadas, poseyendo abundante cantidad de los minerales declarados, siendo las tierras de propiedad del Estado Provincial. Se adjunta: Una muestra legal que fue extraída del punto con Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 Y= 2.418.381,06 e X= 5.819.345,57. Una imagen de Google con el croquis de la superficie solicitada que permite reconocer las características del terreno en donde se emplaza y su posición con respecto al Norte. Un Sellado de Ley por $3.210. El poder otorgado por la empresa como apoderada minera. El titular además constituye domicilio legal en calle Río Negro 437 de la ciudad de Zapala. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: María Isabel Casé, Apoderada N° 5. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de diciembre del dos mil quince, nueve horas, cincuenta minutos. Cargo N° 106. Muestra Legal N° 012. Sellado: $3.210. Acompaña Sellado por $3.210. Croquis de ubicación. Poder en copia. Acompaña muestra legal. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Amanda I. Olave, Jefa de Mesa de Entradas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de mayo de 2016. Corresponde la presente a fs. 1/15 del Expte. 5912-000875/2015. La superficie de 23 Has. 67 As. resultante para el área de indisponibilidad de Celestina y Baritina, denominada: “Pinro II”, tramitada bajo Expediente N° 5912-000875/2015, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 1, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94: X= 5.819.345,57 e Y= 2.418.381,06. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94 X= 5.819.785,09 e Y= 2.418.331,42, sus lados miden: Al Norte, con 480,63 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.819.721,97 e Y= 2.418.807,89. Al Este, en una parte, con 502,20 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.819.219,87 e Y= 2.418.798,15. Al Sur, en una parte, con 471,95 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.819.285,25 e Y= 2.418.330,75. Al Oeste, en una parte, con 499,84 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 23 Has. 67 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Celestina y Baritina - Mina: “Pinro II”, tramitada por el Expte. N° 5912-000875/2015, se ubica en nuestra Cartografía en Zona de Seguridad de Fronteras, D. 1182/87, dentro del ejido de Chorriaca, según el siguiente detalle: 23 Has. 67 As.. Ubicadas den-

tro del remanente del Lote Oficial 1, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Loncopué; afectadas por la Nomenclatura Catastral 05-RR-007-3246-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 7 R.P.I.; D.P.Ce.I.T.; 13/14, Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 23 Has. 67 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera. Ejido de Chorriaca. Se adjunta copia del plano en original y copia del plano para gestiones ante la DdeUGAP. Dirección de Registro Gráfico, DMA-JCM. Zapala, 06 de junio del 2016. Se deja constancia que corresponden al presente fs. 1/17 del Expte. Nº 5912-000875/2015. Atento al estado de autos, advirtiendo que se trata de una manifestación de descubrimiento, déjese sin efecto la providencia de fecha 02 de junio de 2016. Conste. Pase a la Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la D.P.M. (Art. 53 ídem), llamado por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Dirección General Legal. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. María Alicia García, Directora General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 10 de junio del 2016. Registro Número Siete (7). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-08-16

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita - Denominada: “El Lautaro” - **Expediente Nº 3452-324 - Fº 151 - Año 2007**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Superficie: 292 Has. 19 As.. Titular: Oscar Horacio González y Martín Jesús González. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Bº San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756 de la ciudad de Zapala y Martín Jesús González, DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real en calle Soria 191 y legal en Luis Monti 756 de la ciudad de Zapala, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de Bentonita viene a realizar la siguiente manifestación: La muestra legal se extrajo de las coordenadas: Vértice Muestra Legal X= 2.442.585 e Y= 5.682.158. El área de indisponibilidad se demarca desde su vértice NO. Las coordenadas de los puntos se detallan en la siguiente tabla: Vértice VNO X= 2.440.900 e Y= 5.682.123; Vértice VNE X= 2.442.729 e Y= 5.682.178; Vértice VSO X= 2.440.899 e Y= 5.679.499; Vértice VSE X= 2.442.083 e Y= 5.679.499. Se acompaña sellado de Ley. Se denomina al descubrimiento “El Lautaro”. Se adjunta croquis. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles cuyas aclaratorias dicen: González Oscar Horacio, González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy catorce de mayo del dos mil siete, doce horas. Cargo N° 106. Muestra Legal N° 050. Sellado: $28,00. Acompaña croquis. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de marzo de 2015. La superficie de 292 Has. 19 As., resultante para el área de indisponibilidad de Bentonita denominada “El Lautaro”, tramitada bajo Expediente N° 3452-000324/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 20 y 21, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94 X= 5.682.158 e Y= 2.442.585. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94 X= 5.682.123 e Y= 2.440.900, sus lados miden, al Norte en tres partes, la primera con 1.529,90 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.682.122,01 e Y= 2.442.429,8. La segunda con 47 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.682.169 e Y= 2.442.429,85 y la tercera con 299,28 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.682.178 e Y= 2.442.729. Al Este, en siete partes, la primera con 290,69 metros de longitud hasta el vértice V4, de coordenadas X= 5.682.114,41 e Y= 2.442.533,3. La segunda con 443,17 metros de longitud hasta el vértice V5, de coordenadas X= 5.681.690,19 e Y= 2.442.661,51. La tercera con 192,11 metros de longitud hasta el vértice V6, de coordenadas X= 50.681.631,26 e Y= 2.442.478,66. La cuarta con 150 metros de longitud hasta el vértice V7, de coordenadas X= 5.681.488,37 e Y= 2.442.524,27.

La quinta parte con 300 metros de longitud hasta el vértice V8, de coordenadas X= 5.681.397,14 e Y= 2.442.238,48. La sexta parte con 426,55 metros de longitud hasta el vértice V9, de coordenadas X= 5.681.346,41 e Y= 2.441.812 y la séptima parte con 1847,24 metros de longitud hasta el vértice V10, de coordenadas X= 5.679.499,41 e Y= 2.441.782,3. Al Sur en una parte con 883,30 metros de longitud hasta el vértice V11, de coordenadas X= 5.679.499 e Y= 2.440.899. Al Oeste en una parte con 2.624 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 292 Has. 19 As. solicitadas para el área de indisponibilidad de Bentonita denominada "El Lautaro", tramitada por el Expte. Nº 3452-000324/2007, se ubica en nuestra Cartografía dentro del ejido de Ramón Castro, según el siguiente detalle: 96 Has. 04 As., ubicadas dentro del remanente del Lote 21, Sección X, del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-3169-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 38/39 D.P.C., fs. 35/37 R.P.I.; 56/57 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 115 Has. 91 As., ubicadas dentro del Lote GL, que es parte del Lote Oficial 21, Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-3468-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Ocupante: Gerónimo Lincopan (Oficios obrantes a fs. 44/45 D.P.C.; fs. 41/43 R.P.I.; fs. 56/57 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 80 Has. 24 As., ubicadas dentro del Lote GL, que es parte del Lote Oficial 20, Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-3468-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Ocupante: Gerónimo Lincopan (Oficios obrantes a fs. 44/45 D.P.C.; fs. 41/43 R.P.I.; fs. 56/57 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 292 Has. 19 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Ejido de Ramón Castro. Registro Catastral Minero. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Dirección Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 18 de mayo de 2015 Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, AMPI. Zapala, 28 de julio del 2015. Registro Número Cuatro (4). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-08-16

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Denominado: "El Olvido" - **Expediente Nº 3451-061 - Fº 133 - Año 2005**. Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén. Superficie: 3.000 Has.. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Bº San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de cobre diseminado, viene a realizar la correspondiente manifestación. 1. La muestra que se acompaña se extrajo de las coordenadas X= 5.646.953,26 e Y= 2.477.132,39. 2. El área de indisponibilidad se demarca partiendo de su vértice Nor-Oeste de coordenadas X= 5.648.964,13 e Y= 2.474.534,76 (digo vértice Nor-Este). Desde aquí se medirán 6.000 mts. al Sur y 5.000 mts. al Oeste. Se acompaña croquis. 3. Se denomina el descubrimiento de Fosforita Diseminado "El Olvido". Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy primero de septiembre del dos mil cinco, doce horas. Presenta croquis de ubicación. Cargo N° 210. Muestra Legal N° 094. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Casa 191, Bº 25 de Mayo, Zapala; al señor Director se presenta y expone:

Que acompaña nuevo croquis. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de septiembre del dos mil cinco, nueve horas cuarenta minutos. Presenta croquis. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Oscar Horacio González ... cumplimento lo solicitado según: VNO 5.648.964,13 e Y= 2.474.534,76; VNE X= 5.648.963,51 e Y= 2.480.536,01; VSO X= 5.643.962,88 e Y= 2.474.534,14; VSE X= 5.643.962,88 e Y= 2.480.536,01. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de octubre del dos mil cinco, nueve horas, cuarenta minutos. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Oscar Horacio González, ... que acompaña Sellado por $28. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy siete de noviembre del dos mil cinco, ocho horas treinta minutos. Acompaña Sellado $28,00. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 17 de julio de 2015. La superficie de 3.000 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la manifestación de descubrimiento de Cobre Diseminado denominada “El Olvido”, tramitada por Expediente N° 3451-061/2005, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 18, 21 y 22 de la Sección VIII y dentro de los Lotes 18, 19, 22 y 23 de la Sección IX del Departamento Picún Leufú de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar ‘94 X= 2.477.132,39 e Y= 5.656.853,26. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 6.000 metros con un azimut de 90° y sus lados menores miden 5.000 metros con un azimut de 180°. El vértice Noroeste del área se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94 X= 5.648.964,13 e Y= 2.474.534,76 ... este sector informa que ... se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 6 Has. 37 As., ubicadas dentro del remanente Lote Oficial 22, Sección VIII del Departamento Picún Leufú; afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-021-6322-0000, cuyo dominio consta a nombre de Daniel Julio Castiñeira, Fernando Mario Castiñeira y Hugo Norberto Castiñeira (oficios obrantes a fs. 99/100 DPCeIT; 95/97 R.P.I.; fs. 142/143 D.P. Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 2.273 Has. 75 As., ubicadas dentro de los Lotes Oficiales 19 y 22, Sección IX del Departamento Picún Leufú; afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-016-2015-0000, cuyo dominio consta a nombre de YPF S.A. (Oficios obrantes a fs. 104/105 DPCeIT; 101/103 R.P.I.; fs. 142/143 D.P. Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 375 Has. 31 As., ubicadas dentro del remanente Lote 18, Sección IX del Departamento Picún Leufú; afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-016-0122-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 110/111 DPCeIT; 107/109 R.P.I.; fs. 142/143 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 5 Has. 59 As., ubicadas dentro del Lote 23, Sección IX del Departamento Picún Leufú; afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-021-7112-0000, cuyo dominio consta a nombre de Schmit María Elsa (Oficios obrantes a fs. 116/117 DPCeIT; 113/115 R.P.I.; fs. 142/143 D.P. Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 326 Has. 26 As., ubicadas dentro del Lote 21, Sección VIII del Departamento Picún Leufú; afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-021-5930-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 122/123 DPCeIT; 66 R.P.I.; fs. 142/143 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 12 Has. 72 As., ubicadas dentro del Lote 18, Sección VIII del Departamento Picún Leufú; afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-021-6628-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 127/128 DPCeIT; 58 R.P.I.; fs. 142/143 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 2.285 Has. 71 As. en terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal Incial. 714 Has. 29 As. en terrenos de Dominio Fiscal Prov.. Registro Catastral Minero. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Dirección Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 18 de septiembre de 2015. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del Código de Minería T.O.). Oportunamente publíquese edictos

en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 01 de octubre del 2015. Registro Número Once (11). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-08-16

Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado - Denominada: "La Fría Sur" - **Expediente Nº 3452-515 - Fº 156 - Año 2007**. Departamento Catán Lil, Collón Curá, Provincia del Neuquén. Superficie: 3.000 Has.. Titular: Oscar Horacio González y Martín Jesús González. Martín Jesús González, DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Chubut 538 y legal en Luis Monti 758, ambos de la ciudad de Zapala y Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Bº San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756, al señor Director se presentan y exponen: Que vienen a solicitar un descubrimiento de Oro Diseminado. La zona se encuentra cubierta por Basalto Cuaternario pero por los rodados encontrados se prevé un yacimiento de tipo pórfido, con el sistema hidrotermal completo, siendo más evidente su parte epitermal por lo que el Oro denunciado ha sido encontrado en Cuarzo acompañado de Pirita, siendo muy elevada las anomalías de los sedimentos de corriente. Asímismo, el Basalto del Cerro La Fría se corresponde con la etapa final del proceso del pórfido. Vértice ML X= 5.597.211 e Y= 2.397.716. La zona de indisponibilidad se demarca según los siguientes vértices: Vértice VNO X= 5.597.525 e Y= 2.388.450; Vértice VNE X= 5.597.525 e Y= 2.398.450; Vértice VSO X= 5.594.525 e Y= 2.388.450; Vértice VSE X= 5.594.525 e Y= 2.398.450. Se acompaña croquis. Se acompaña Sellado de Ley por pesos 28. Se denomina al descubrimiento "La Fría Sur". Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles cuyas aclaratorias dicen: Martín Jesús González, Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy dos de noviembre del dos mil siete, once horas cuarenta y cinco minutos. Cargo N° 237. Muestra Legal N° 087. Sellado: $28,00. Acompaña croquis. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de abril de 2015. La superficie de 3.000 Has. solicitada para el área de indisponibilidad a la manifestación de descubrimiento de Oro Diseminado denominada: "La Fría Sur", tramitada bajo Expediente N° 3452-515/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 30 y 31, Sección XXV del Departamento Catán Lil y dentro de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, Sección XXIX del Departamento Collón Curá de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.597.221 e Y= 2.397.716. El área adopta la forma de un rectángulo siendo las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW X= 5.597.525 e Y= 2.388.450; VNE X= 5.597.525 e Y= 2.398.450; VSE X= 5.594.525 e Y= 2.388.450; VSW X= 5.594.525 e Y= 2.388.450. La superficie de 3.000 Has. solicitadas para el área de indisponibilidad de Oro Diseminado denominada "La Fría Sur", se ubica en nuestra Cartografía Zona de Seguridad de Fronteras, D. 1182/87 y parcialmente sobre la Agrupación Indígena Zúñiga, según el siguiente detalle: 151 Has, 73 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 5, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-2211-0000, cuyo dominio consta a nombre de Aleña Mónica Leonor (Oficios obrantes a fs. 46/47 D.P.C.; fs. 42/44 R.P.I.; fs. 51/53 D.P. Tierras) Escriturado Fuera Dominio. 954 Has. 56 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 4, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-2211-0000, cuyo dominio consta a nombre de Aleña Mónica Leonor (Oficios obrantes a fs. 46/47 D.P.C.; fs. 42/44 R.P.I.; fs. 51/53 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio. 566 Has. 98 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 1, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-2211-0000, cuyo dominio consta a nombre de Aleña Mónica Leonor (Oficios obrantes a fs. 46/47 D.P.C.; fs. 42/44 R.P.I.; fs. 51/53 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio. 109 Has. 14 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 31, Sección XXV, Departamento

Catán Lil, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-2211-0000, cuyo dominio consta a nombre de Aleña Mónica Leonor (Oficios obrantes a fs. 46/47 D.P.C.; fs. 42/44 R.P.I.; fs. 51/53 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio. 736 Has. 59 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 31, Sección XXV, Departamento Catán Lil, afectadas por la Nomenclatura Catastral 11-RR-020-2122-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 36/37 D.P.C., fs. 61/63 R.P.I., fs. 51/53 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 11 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 4, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 11-RR-020-3025-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén, con Decreto N° 3866/88, Art. 1º. Resérvase con carácter de permanente a favor de la Agrupación Indígena Zúñiga (Oficios obrantes a fs. 13 D.P.C., fs. 59/60 R.P.I., fs. 51/53 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 420 Has. 01 As. ubicadas en remanente del Lote Oficial 2, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-0725-0000, cuyo dominio consta a nombre de Sudestancia S.A.A.C.E.I. (Oficios obrantes a fs. 31/33 D.P.C., fs. 27/30 R.P.I., fs. 51/53 D.P. Tierras). Escriturado Fuera de Dominio. 19 Has. 55 As., ubicadas en remanente del Lote Oficial 3, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-0725-0000, cuyo dominio consta a nombre de Sudestancia S.A.A.C.E.I. (Oficios obrantes a fs. 31/33 D.P.C., fs. 27/30 R.P.I., fs. 51/53 D.P. Tierras). Escriturado Fuera de Dominio. 41 Has. 33 As., ubicadas en remanente del Lote Oficial 30, Sección XXV, Departamento Catán Lil, afectadas por la Nomenclatura Catastral 11-RR-020-2423-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 40/41 D.P.C., fs. 38/39 R.P.I., fs. 51/53 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 778 Has. 03 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 2.221 Has. 97 As. en terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. Registro Catastral Minero. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Dirección Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 20 de mayo de 2015.... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, AMPI. Zapala, 28 de julio del 2015. Registro Número Cinco (5). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-08-16

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Sedimentario Diseminado denominado: “Bronce Viejo T.G. II” - **Expediente N° 3452-446 - Fº 155 - Año 2007**. Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.996 Has. 70 As.. Titular: Oscar Horacio González y Martín Jesús González. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Bº San Cayetano, Casa Nº 8 de la ciudad de Las Lajas y domicilio legal en Luis Monti 756 de la ciudad de Zapala y Martín Jesús González, DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Chubut 538 y domicilio legal en Luis Monti 756, ambos de la ciudad de Zapala, al señor Director se presentan y exponen: Que vienen a manifestar descubrimiento de Cobre Sedimentario Diseminado. El área de indisponibilidad cuenta con 2.996 Has. y se demarca según los vértices de cuadro 2. La muestra legal, la cual consta de un rodado de origen sedimentario con presencia de óxidos compatibles con los declarados se obtuvo a la vera de un cause temporal en las coordenadas: Vértice ML X= 5.622.861 e Y= 2.443.511. La zona de indisponibilidad se demarca según los siguientes vértices: Vértice VNO X= 5.625.572 e Y= 2.440.814; vértice VNE X= 5.625.572 e Y= 2.447.814; vértice VSO X= 5.621.291 e Y= 2.440.814; vértice VSE X= 5.621.291 e Y= 2.447.814. Se acompaña croquis. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles cuyas aclaratorias dicen: Martín Jesús González; Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de agosto del dos mil siete, once horas, veinte minutos. Sellado: $28,00. Muestra

Legal N° 077. Cargo N° 200. Acompaña croquis. Fdo. Dr. Diego Martín Koopmann, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de abril de 2015 ... este sector informa que la superficie de 2.996 Has. 70 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Cobre Sedimentario Diseminado, denominado "Bronce Viejo T.G. II", tramitado por el Expte. Nº 3452-446/2007, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 77 Has. 24 As. ubicadas en la Fracción 11 que es parte del Lote Oficial 18, Sección XVIII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4973-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Evaristo (Oficios obrantes a fs. 65/66 D.P.C., fs. 62/64 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 569 Has. 79 As. ubicadas en la Fracción 11 parte del Lote Oficial 17, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4973-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Evaristo (Oficios obrantes a fs. 65/66 D.P.C., fs. 62/64 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 1 Has. 27 As. ubicadas en la Fracción 11 que es parte del Lote Oficial 16, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4973-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Evaristo (Oficios obrantes a fs. 65/66 D.P.C., fs. 62/64 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 722 Has. ubicadas en la Fracción 11 que es parte del Lote Oficial 20, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4973-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Evaristo (Oficios obrantes a fs. 65/66 D.P.C., fs. 62/64 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 191 Has. 71 As. ubicadas en la Fracción 11 que es parte del Lote Oficial 19, Sección XVIII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4973-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Evaristo (Oficios obrantes a fs. 65/66 D.P.C., fs. 62/64 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 206 Has. 05 As. ubicadas en la Fracción 11 que es parte del Lote Oficial 21, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4973-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Evaristo (Oficios obrantes a fs. 65/66 D.P.C., fs. 62/64 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 179 Has. 09 As. ubicadas en la Fracción 11 que es parte del Lote Oficial 22, Sección XVIII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4973-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Evaristo (Oficios obrantes a fs. 65/66 D.P.C., fs. 62/64 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 25 Has. 46 As. ubicadas en la Fracción 10 que es parte del Lote Oficial 18, Sección XVIII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-5270-0000, cuyo dominio consta a nombre de Cancino Matilde (Oficios obrantes a fs. 59/60 D.P.C., fs. 56/58 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 468 Has. 07 As., ubicadas en la Fracción 10 que es parte del Lote Oficial 19, Sección XVIII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-5270-0000, cuyo dominio consta a nombre de Cancino Matilde (Oficios obrantes a fs. 59/60 D.P.C., fs. 56/58 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 226 Has. 63 As., ubicadas en la Fracción 10 parte del Lote Oficial 22, Sección XVIII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-5270-0000, cuyo dominio consta a nombre de Cancino Matilde (Oficios obrantes a fs. 59/60 D.P.C., fs. 56/58 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 12 Has. 38 As., ubicadas en el Lote 7 que es parte del Lote Oficial 21, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4565-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 54/55 D.P.C., fs. 76/77 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 181 Has. 58 As., ubicadas en el Lote 7 que es parte del Lote Oficial 22, Sección XVIII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4565-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 54/55 D.P.C., fs. 76/77 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 14 Has. 90 As., ubicadas en el Lote 7 parte del Lote Oficial 23, Sección XVIII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4565-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 54/55 D.P.C., fs. 76/77 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tie-

rras). Dominio Fiscal Provincial. 88 Has. 17 As. ubicadas en la Fracción 14 que es parte del Lote Oficial 20, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4271-0000, cuyo dominio consta a nombre de Cortés Elcira y Cortés Luis Gabriel (Oficios obrantes a fs. 48/49 D.P.C., fs. 45/47 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 12 Has. 09 As., ubicadas en la Fracción 14 que es parte del Lote Oficial 21, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4271-0000, cuyo dominio consta a nombre de Cortés Elcira y Cortés Luis Gabriel (Oficios obrantes a fs. 48/49 D.P.C., fs. 45/47 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 7 Has. 35 As., ubicadas en la Fracción 12 que es parte del Lote Oficial 17, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4675-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Antonio (Oficios obrantes a fs. 43/44 D.P.C., fs. 40/42 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 12 Has. 92 As., ubicadas en la Fracción 12 que es parte del Lote Oficial 20, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4675-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Antonio (Oficios obrantes a fs. 43/44 D.P.C., fs. 40/42 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 208 Has. 86 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 2.787 Has. 84 As. en terrenos Escriturados fuera de Dominio Fiscal. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.622.861 e Y= 2.443.611. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 7.000 metros con un acimut de 90° y sus lados menores miden 4.280 metros con un acimut de 180°. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar `94 X= 5.625.572 e Y= 2.447.814. Registro Catastral Minero. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Dirección Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 12 de mayo de 2015 Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, AMPI. Zapala, 28 de julio del 2015. Registro Número Seis (6). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-08-16

Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado - Denominado: "La Fría Este II" - **Expediente Nº 3452-518 - Fº 156 - Año 2007**. Departamentos: Catán Lil - Collón Curá, Provincia del Neuquén. Superficie: 3.000 Has.. Titular: Oscar Horacio González y Martín Jesús González. Martín Jesús González, DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Chubut 538 y legal en Luis Monti 758, ambos de la ciudad de Zapala y Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real B° San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756, al señor Director se presentan y exponen: Que vienen a solicitar un descubrimiento de Oro Diseminado. La muestra legal se ubica a 389 metros al Este del VNO y 5.978 metros al Sur del VNO. La zona se encuentra cubierta por Basalto Cuaternario, pero por los rodados encontrados se prevé un yacimiento de tipo pórfido, con el sistema hidrotermal completo, siendo más evidente su parte epitermal, por lo que el Oro denunciado ha sido encontrado en Cuarzo, acompañado de Pirita, siendo muy elevadas las anomalías de los sedimentos de corriente. Asimismo, el Basalto del Cerro La Fría, se corresponde con la etapa final de proceso del pórfido. Vértice ML X= 5.598.543 e Y= 2.401.839. La zona de indisponlbilidad se demarca según los siguientes vértices: Vértice VNO X= 5.604.525 e Y= 2.401.448; Vértice VNE X= 5.604.525 e Y= 2.404.450; Vértice VSO X= 5.594.525 e Y= 2.401.447; Vértice VSE X= 5.594.525 e Y= 2.404.450. Se acompaña croquis. Se acompaña Sellado de Ley por pesos 28. Se denomina al descubrimiento "La Fría Este

II". Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles. Recibido en mi oficina hoy dos de noviembre del dos mil siete, once horas cuarenta y cinco minutos. Cargo N° 240. Muestra Legal N° 040. Sellado: $28,00. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Zapala, 11 de septiembre de 2015. La superficie de 3.000 Has. solicitada para el área de indisponibilidad a la manifestación de descubrimiento de Oro Diseminado denominada: "La Fría Este II", tramitada bajo Expediente N° 3452-518/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 23, 26, 27 y 30, Sección XXIV, Departamento Catan Lil y dentro de los Lotes 28 y 29, Sección XXV del Departamento Collón Curá de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.598.543 e Y= 2.401.839. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, siendo las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X= 5.604.425 e Y= 2.401.448; VNE: X= 5.604.525 e Y= 2.404.450; VSE X= 5.594.525 e Y= 2.404.450; VSW X= 5.594.525 e Y= 2.401.447. Superposiciones: Parcialmente Agrupación Indígena Zúñiga ... la superficie de 3.000 Has. ... se ubica parcialmente sobre el ejido Santo Tomás (Ley Provincial N° 1355/82), parcialmente sobre Agrupación Indígena Zúñiga (Expte. 0169/96), según el siguiente detalle: 235 Has. 98 As., ubicadas en el Remanente del Lote 30, Sección XXV, Departamento Catán Lil, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-2423-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, Decreto 5008/66 (Oficios obrantes a fs. 26/27 D.P.C.; 63/64 R.P.I., original a fs. 33 del Expte. Nº 3452-000517/2007, fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 4 Has. 31 As. ubicadas en la Fracción III, parte del Lote Oficial 29, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-1830-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, con adjudicación en venta a favor de la Sra. María Luisa Vázquez (Resol. N° 215/66). (Oficios obrantes a fs. 35/36 D.P.C. 31/33 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 70 Has. 30 As., ubicadas en la Fracción II, parte del Lote Oficial 28, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-1828-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 40/41 D.P.C.; 37/39 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 94 Has. 78 As., ubicadas en la Fracción II, parte del Lote Oficial 29, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-1828-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 40/41 D.P.C., 37/39 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 118 Has. 71 As., ubicadas en el Lote A, parte del Lote Oficial 28, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-2134-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 46/47 D.P.C., 42/44 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 148 Has. 78 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 23, Sección XXV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 11-RR-020-2430-0000, cuyo dominio consta a nombre de Bahía Solano S.A. (Oficios obrantes a fs. 50/51 D.P.C., 62 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal Provincial. 754 Has. 53 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 26, Sección XXV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 11-RR-020-2430-0000, cuyo dominio consta a nombre de Bahía Solano S.A. (Oficios obrantes a fs. 50/51 D.P.C., 62 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal Provincial. 919 Has. 97 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 27, Sección XXV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 11-RR-020-2430-0000, cuyo dominio consta a nombre de Bahía Solano S.A. (Oficios obrantes a fs. 50/51 D.P.C., 62 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal Provincial. 332 Has. 88 As., ubicadas en el Lote 1, parte del Lote Oficial 23, Sección XXV, Departamento Catán Lil, afectadas por la Nomenclatura Catastral 11-RR-020-3025-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, Decreto 3866/88. Resérvese a favor de la Agrupación Indígena Zúñiga (Oficios obrantes a fs. 55/56 D.P.C., 65/66 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 319 Has. 77 As., ubicadas en el Lote 1, parte del Lote Oficial 26, Sección XXV, Departamento Catán Lil, afectadas por la Nomenclatura Catastral 11-RR-020-3025-

0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, Decreto 3866/88. Resérvese a favor de la Agrupación Indígena Zúñiga (Oficios obrantes a fs. 55/56 D.P.C., 65/66 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos, se ubican: 1.176 Has. 73 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 1.823 Has., 28 As., en terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. Registro Catastral Minero. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Dirección Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 18 de septiembre de 2015. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, AMPI. Zapala, 29 de octubre del 2015. Registro Número Trece (13). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-08-16

"Expediente Declarado Archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente Nº 146/1992. Nombre: Cantera. Sustancia: Piedra Laja. Observaciones: Resolución Nº 236/2016 del 08/06/2016.

La liberación de la zona se operará a los diez (10) días de la publicación.

Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 19-08-16

"Yacimiento Declarado Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente Nº 8005/73. Nombre Yacimiento: La Corrida. Sustancia: Estroncio. Departamento: Loncopué. Observaciones: Resolución Nº 90/2009 del 10/11/2009.

Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 19, 26-08 y 02-09-16

CONTRATOS

DE MOLLEIN HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato Social

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13/07/2016 se ha constituido una sociedad denominada "DE MOLLEIN HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: De Mollein Andrés Federico, argentino, comerciante, nacido el 15/08/1974, D.N.I. Nº 23.918.454, soltero, con domicilio en calle Sargento Cabral Nº 536 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y De Mollein Jorge Enrique, argentino, Ingeniero, nacido el 27/11/1981, D.N.I. Nº 29.159.217, soltero, con domicilio en calle Brown Nº 925, Piso 1º, Dpto."A" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación y Domicilio Legal: La sociedad se denominará DE MOLLEIN HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, fijando el mismo en calle Félix San Martín Nº 424 de la nombrada ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. Duración: Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho término por acuerdo de las tres cuartas (3/4) partes del capital social. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Venta de motores, sus repuestos y accesorios. b) Servicios de diagrama, montaje e instalación de equipos de movimiento de aire. c) Diagramación,

fabricación y mantenimiento de maquinaria industrial. Capital Social: Pesos doscientos diez mil con 00/100 ($210.000,00), dividido en dos mil cien (2.100) cuotas iguales de pesos cien con 00/100 ($100,00) c/u, suscriptas de la siguiente manera: De Mollein Andrés Federico, suscribe 1.050 cuotas, por una suma total de $105.000,00; De Mollein Jorge Enrique, suscribe 1.050 cuotas, por una suma total de $105.000,00. Administración: 1) La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos Gerentes, socios o no, quienes serán elegidos por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social y perdurarán en el cargo hasta tanto renuncien o les sea revocado el cargo por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social. Los Gerentes actuarán en forma indistinta. Los Gerentes tienen en forma exclusiva todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, representar a la sociedad ante organismos nacionales, provinciales o municipales, la Justicia Federal o Provincial y otorgar poderes a favor de terceros para actuar en representación de la sociedad. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, así como otorgar fianzas o garantías a favor de terceros; 2) Se designa como Gerentes a los Sres. De Mollein Andrés Federico, D.N.I. Nº 23.918.454 y De Mollein Jorge Enrique, D.N.I. Nº 29.159.217, quienes poseen vasta trayectoria en la administración de emprendimientos del rubro y aceptan el cargo expresamente. Fiscalización: La sociedad prescinde de fiscalización en los términos de los Arts. 158 y 284 de la Ley 19550, reservándose los socios el contralor en los términos del Art. 55 de la citada norma. Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. Garantía de los Gerentes: Los Gerentes deberán prestar en garantía del ejercicio de sus funciones la suma de $5.000.00 cada uno, conforme el Art. 157 de la Ley 19550 a favor de la sociedad. La garantía podrá consistir en sumas de dinero, moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas, pagarés o avales bancarios. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Subdirección a mi cargo en los autos caratulados “DE MOLLEIN HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción Contrato Social”, (Expte. Nro. 22612/16). Neuquén, 10 de agosto de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 19-08-16

ESTABLECIMIENTO DOBLE T S.R.L.

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina a los 4 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis y su modificatorio de fecha 4 de abril del año dos mil dieciséis; comparecen: Jorge Alejandro Luccioni, argentino, Documento Nacional de Identidad número 22.335.359, CUIT 20-22335359-3, divorciado, de 44 años de edad, domiciliado en Fincas de Plottier, Unidad Funcional 1 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, de profesión empresario y el Sr. Ricardo William Andersen, nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad número 4.882.441, CUIT 20-04882441-3, divorciado, de 76 años de edad, profesión empresario, domiciliado en Chacra 126 de la ciudad de Picún Leufú en la Provincia del Neuquén; hábiles, han resuelto construir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las normas legales y reglamentarias vigentes. La sociedad se denomina: “ESTABLECIMIENTO DOBLE T S.R.L.” y tiene su domicilio en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país. Su plazo de dura-

ción es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse noventa (90) años más. Esta resolución se tomará por mayoría de votos que presente como mínimo las tres cuartas cuates del capital social. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) La siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, árboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotes, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorde de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza y venta de cortes finos, la exportación de sus productos y subproductos y la importación de insumos necesarios para su objeto social. 2) La producción de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos; así como la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario para el objeto anterior. 3) La reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta en pie de cría de ganado, bovino, porcino, caprino y cualesquier tipo de animales en general. 4) La construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-vías, sistema de riego, empaques, cámaras de refrigeración, armadora de cajas de empaque, corrales de engorde, abrevaderos, silos, canales de riego, cargadores, aspersores; la adquisición y venta de maquinaria y equipo relacionado con el objeto. El capital social se fija en la suma de $268.000,00 (doscientos sesenta y ocho mil pesos), representado por 268.000 cuotas sociales, cuyo valor nominal $1,00 cada una, suscripta en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El señor Jorge Alejandro Luccioni, 134.000 cuotas sociales por la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000,00) que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social; el Sr. Ricardo William Andersen, 134.000 cuotas sociales por la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000,00) que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social. La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de un (1) Gerente socio o no. La sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de los socios conforme lo dispone el Art. 158 de la Ley General de Sociedades Nº 19550. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Se conviene en este acto designar como Gerente al Sr. Ricardo William Andersen, DNI 4.882.441, por un período de tres años en un todo y de acuerdo con lo estipulado en el presente Estatuto. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora, Dra. Graciela Noemí Mercau a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO DOBLE T S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 22310/16). Neuquén, 10 de agosto de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 19-08-16

NIRTED GROUP SRL

Socios: Daniela Soledad Rosales, DNI 34.220.293, nacida el 14/04/1989, con domicilio: Sección Chacras N° 170 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, estudiante, soltera, argentina; Lidia Lopaczek, DNI 12.283.847, nacida el 16/04/1958, con domicilio: Sección Chacras Nº 170 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, arrendador, casada en primeras nupcias con Gervacio Santos Rosales, DNI 13.456.315, argentina. 2. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 2/05/2016 e instrumento aclara domicilio de fecha 21/06/ de 2016. 3. Denominación: "NIRTED GROUP S.R.L.". 4. Domicilio Legal: Calle Acceso Jaime de Nevares

s/n, Chacra N° 170, Nomenclatura Catastral: 09-23-083-1655 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. 5. Duración: 99 años desde la inscripción ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén. 6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: A) Compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de productos y manufacturas plásticas, vinilos y otros polímeros. B) Compra, venta, comisiones, consignación y distribución de productos químicos aplicados a la industria minera, agrícola, petrolera, metalúrgica y de la construcción. C) Fabricación, elaboración, laminación, inyección y transformado de materiales sintéticos y plásticos. D) Exportación e importación de los mismos productos indicados en los incisos anteriores. 7. Capital Social: El capital social se establece en la suma de $300.000, dividido en 3.000 cuotas partes de $100 cada una, que los socios suscriben totalmente en efectivo y en partes iguales, correspondiéndoles en consecuencia 1.500 cuotas partes a cada uno de los firmantes que representan un capital de $150.000 cada uno. Las cuotas se integrarán en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en la Dirección del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. 8. Administración y Representación: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de duración de la sociedad. Los Gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El/los Gerente/s deposita/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil ($10.000). 9. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que los socios poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar de la Gerencia los informes que estimen pertinentes, conforme lo dispuesto por los Artículos 55 y 158 de la Ley 19550. Se designa Gerente a Daniela Soledad Rosales, DNI 34.220.293. El presente edicto es librado por orden de la Doctora Graciela Mercau, Subdirección a mi cargo, en autos caratulados: “NIRTED GROUP SRL s/ Inscripción Contrato Social”, (Expediente Número 22489/16). Neuquén, 05 de agosto de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 19-08-16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

Licitación Pública Nº 05/2016
Expediente Nº 7700-000397/2016

Objeto: La adquisición de un (01) camión volcador, capacidad aprox. 7 mts$^{3.}$, modelo 0 Km. y un (01) acoplado tipo carretón para transporte de maquinaria pesada para la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.

Venta de Pliegos: Se efectuará a partir del día 22 de agosto de 2016, en la Dirección Gral. de Tesorería, 1º Piso del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 436, de 08:00 a 15:00 hs. - Tel.: 4494894.

Informes: La información será brindada en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, sito en Hipólito Irigoyen Nº 436, 1º Piso.

Fecha y Lugar de Apertura: El 02 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, Hipólito Irigoyen Nº 436, 1º Piso.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos ($2.500,00).

1p 19-08-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 07/2016
Expediente N° 5100-039279/2015

Objeto: Contratación de servicio de correo privado.

Destino: Subsecretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría Familia.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos ($2.500,00).

Fecha de Apertura: 29/08/2016 a las 11 horas en calle Teodoro Planas y Gob. Anaya de la ciudad de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección de Licitaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Venta de Pliegos: Del 19 al 24 de agosto de 2016 hasta las 11 horas en la Dirección de Licitaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Social, sito en calle Teodoro Planas y Gobernador Anaya de la ciudad de Neuquén Capital - Teléfono: 4493874.

1p 19-08-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública Internacional Nº 02/16

Por cuenta y orden del Fideicomiso de Administración de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico (FOTAE).

Objeto: Adquisición de equipos electromecánicos de 132 KV para la Estación Transformadora Neuquén Norte.

Presupuesto Oficial: U$S 1.872.041,86, más I.V.A..

Publicación y Consulta de las Bases: A partir del 01 de agosto de 2016 en los websites: www.epen.gov.ar; www.argentinacompra.gov.ar; www.energia-comision1.gov.ar.

Presentación de las Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas: Según Cronograma adjunto al Pliego, en la Sede de la Comisión de Obras - Resolución SE Nº 1/2003, sita en Av. Madero Nº 942 - Piso 16 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1p 19-08-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE TAQUIMILÁN

Licitación Pública N° 002/2016
2° Llamado

Objeto: Venta de los siguientes vehículos municipales usados: Pick-up, marca Ford, modelo Ranger DC 4x4 XLT, 2.8, Diesel, modelo año 2005. Pick-up, marca Ford, modelo Ranger XLC/C 4x2, 2.8, Diesel, modelo año 2004. Automotor marca Chevrolet, modelo Classic 4P LT Spirit 1.4, nafta, modelo año 2012.

Fecha Apertura de Ofertas: Día 12 de septiembre de 2016.

Hora y Lugar de Apertura: 12:00 hs. en el Edificio Municipal.

Cierre de Recepción de las Ofertas: Día 12 de septiembre de 2016 a las 11:00 hs..

Valor del Pliego: Pesos trescientos ($300).

Consulta y Venta de Pliegos: Sector de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Taquimilán, Av. 30 de Mayo s/n de Taquimilán o solicitarlos mediante correo electrónico a la dirección: rosa-aguilera73@hotmail.com, previo depósito del importe que fija el pliego en Cuenta Corriente N° 109150-1, Banco Provincia del Neuquén a nombre de la Municipalidad de Taquimilán, CBU N° 09700079-10001091500012, debiendo acreditarse su adquisición mediante original del comprobante, conjuntamente con la presentación de la oferta.

2p 19 y 26-08-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

Licitación Pública N° 005/2016

Objeto: Por Ordenanza 1842/2016 y Decreto 285/2016, se ha dispuesto convocar a oferentes para la compra de: Un rodado minibus o tráffic para transportes de como mínimo de 19 (diecinueve) personas, con rampa para ascenso y posibilidad de uso para personas de capacidades diferentes.

Presupuesto Oficial: $1.250.000,00 (pesos un millón doscientos cincuenta mil con cero centavos).

Plazo de Entrega: 30 (treinta) días corridos.

Valor de Pliego: $1.250,00 (pesos un mil doscientos cincuenta con cero centavos).

Fecha Venta de Pliegos: Desde el día 10/08/2016 hasta el 22/08/2016 de 07:30 a 12:30 y el día 23/08/2016 de 7:30 a 10:00 horas.

Lugar de Venta de Pliegos: Sector Recaudaciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Públicas de la Municipalidad de Rincón de los Sauces, sito en calle Jujuy 1.050, Rincón de los Sauces.

Lugar de Entrega de Pliegos: Área Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Públicas de la Municipalidad de Rincón de los Sauces, sito en calle Jujuy 1.050, Rincón de los Sauces.

Horario para Recibir Ofertas: De lunes a viernes de 7:30 a 12:30 horas, desde el 10/08/2016 hasta el 23/08/2016 por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Rincón de los Sauces, sito en calle Jujuy 1.050 de Rincón de los Sauces.

Fecha Límite de Recepción de Ofertas: Día 23 de agosto de 2016 a las 10:00 horas.

Apertura de Sobres: 23/08/2016.

Hora: 11:00.

Lugar: Jujuy N° 1.050, Oficina de Contrataciones, Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Públicas de la Municipalidad de Rincón de los Sauces.

Informes y Consultas: Secretaría de Desarrollo Social y Recursos Humanos; Sr. Pablo Castro - Teléfono: 0299-155340183 - subsecretaria.finanzas@munirdls.gov.ar; departamento.concursos@munirdls.gov.ar; licitaciones@munirdls.gov.ar.

1p 19-08-16

CONVOCATORIAS

C.A.V.L.A.
CLUB ANDINO VILLA LA ANGOSTURA

Asamblea Ordinaria

El Club Andino Villa La Angostura, convoca a Asamblea Ordinaria el día 1 de septiembre de 2016 a las 19:00 horas en la Sede del Club Andino, sito en Las Frutillas 47. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

● Designación de 2 socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.

● Lectura y aprobación del Balance y Memoria, período abril 2015/marzo 2016.

● Renovación de las siguientes autoridades: Presidente, Secretaria, Comodoro, Comodoro suplente y 3er. Vocal suplente por un período de 2 años.

● Ajuste cuota social.

Fdo. Laura Brito Peret, Secretaria; Mariano Pascolat, Presidente.

1p 19-08-16

A.FU.VE.N.
ASOCIACIÓN DE FÚTBOL VETERANOS DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fútbol Veteranos del Neuquén (A.FU.VE.N.), con domicilio legal en calle Sgto. Bejarano N° 150 de esta ciudad, con Personería Jurídica Nº 179/06; resolvió el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de agosto de 2016 a las 18 horas en nuestro predio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2. Tratamiento y actualización de cuota social.

Fdo. Alberto Gutiérrez, Secretario; Alberto Raúl Genco, Presidente.

1p 19-08-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Elección de Representante de los Trabajadores

La Junta Electoral convoca a Elecciones para el día lunes 3 de octubre de 2016 a partir de las 9:00 hs. hasta las 16:00 hs., para elegir al Representante de los Trabajadores en el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, conforme Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2904 - Título II - Cap. 4 - Art. 4.1.b) y Resolución Nº 0628/16 DPV, en los siguientes lugares:

Sede Central Zapala.
Delegación Neuquén.
Distrito I Añelo.
Distrito II Zapala.
Distrito III Chos Malal.
Distrito IV San Martín de los Andes.
Distrito V Aluminé y
Distrito VI El Huecú.

1p 19-08-16

CORDECC CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA CUENCA DEL CURI LEUVU S.A.P.E.M.

Asamblea General Ordinaria

Duodécimo Noveno Ejercicio Económico Julio 2014 - Junio 2015

La Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvu Desarrollo Estatal Mayoritaria, llama a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Económico N° 29, iniciado el 1ro. de julio de 2014 y finalizado el 30 de junio de 2015, para el día 25 de agosto de 2016 a las 12:00 hs., en las oficinas de la empresa en calle General Justo N° 45 de la ciudad de Chos Malal, Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Razones por las cuales el llamado se efectúa fuera de término.
2. Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria, Informe de Sindicatura, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2015.
3. Renovación de Directores reemplazantes de los que finalizan su mandato.
4. Fijación de honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
5. Elección de dos accionistas para que firmen el Acta.

El Directorio.

Fdo. Jorge Gutiérrez, Presidente.

1p 19-08-16

EDICTOS

La Dra. Fabiana Vasvari, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, Secretaría Única, sito en calle L.F. Leloir N° 881, ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Flores Giménez Valentina y Otros s/Cambio de Nombre", (Expte. 75777/2016)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 17, Ley 18248), debiendo ser consecutivos. Publíquese en el Boletín Oficial. Neuquén, 31 de mayo de 2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina Gestión Rápida.

2p 15-07 y 19-08-16

El Sr. Juez, Dr. José Ignacio Noacco, Titular del Juzgado de Familia Nº 1 de la ciudad de Neuquén Capital, dispuso publicar edictos en el Boletín Oficial, en los autos: **"Baeza Tamara Clara s/ Cambio de Nombre", (Expte. 77058/16)**, debiendo publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación (Art. 7º del C.C.yC.). Fdo. María Gabriela Ávila, Juez Subrogante. Neuquén, 4/ 7/2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina Gestión Rápida.

2p 22-07 y 19-08-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Martín Glady Norma s/ Apremio", (Expte. Nº 436733/11)**, Sra. Martín Glady Norma, DNI 06.217.788, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, ... de ... de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 22, 29-07; 05, 12 y 19-08-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica a los eventuales sucesores del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/ Sucesores de Casas Sanabria Alberto s/Apremio", (Expte. Nº 363921/8)**, a los sucesores del Sr. Casas Sanabria Alberto, L.E. Nº 3.430.612, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 06 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 22, 29-07; 05, 12 y 19-08-16

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia Villa La Angostura, sito en Boulevard Pascotto y Cacique Saihueque de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Barros Manuel Ernesto s/Apremio", (1136/08)**, cita a los herederos del Sr. Barros Manuel Ernesto, L.E. N° 7.298.179, fallecido en fecha 06/11/2006 en la localidad de Piedra del Águila, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación, comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y de quedar notificados de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 21 de junio del año 2016. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 29-07; 05, 12, 19 y 26-08-16

Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Avda. Boulevard Pascotto Nº 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Zanet Automotores S.A. s/Apremio", (Expte. Nº 996/08),** con último domicilio fiscal conocido en Lote 1, Mzna. B, Fracción A del Lote Pastoril 15 de la ciudad de Villa La Angostura, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 6 de julio del año 2016. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 29-07; 05, 12, 19 y 26-08-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Correa Jorge Luis s/ Apremio", (Expte. Nº 407631/10)**, Sr/a. Correa Jorge Luis, DNI 16.842.679, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); me-

diante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 29 de junio de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 29-07; 05, 12, 19 y 26-08-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Olave Pedro del Tránsito s/Apremio", (Expte. Nº 482870/12)**, Sr. Olave Pedro del Tránsito, DNI 15.291.086, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 5 de julio de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

5p 05, 12, 19, 26-08 y 02-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Troncoso Miguel Ángel s/Apremio", (Expte. Nº 438574/11)**, sucesores del Sr. Troncoso Miguel Ángel, DNI 12.065.464, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 28 de junio de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

5p 05, 12, 19, 26-08 y 02-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica a los sucesores del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Vilumilla Francisco s/Apremio", (Expte. Nº 437316/11)**, Sr. Vilumilla Francisco, DNI 7.298.031, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan sus sucesores a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 28 de junio de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

5p 05, 12, 19, 26-08 y 02-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica a los sucesores del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de González Nery s/Apremio", (Expte. Nº 484707/12)**, sucesores del Sr. González Nery, DNI 3.543.649, para que dentro de los cinco (5) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 28 de junio de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

5p 05, 12, 19, 26-08 y 02-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Pasten Juan Andrés s/Apremio", (Expte. Nº 408025/10)**, Sr. Pasten Juan Andrés, DNI 3.142.685, para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5

(cinco) días. Secretaría, 13 de junio de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 05, 12, 19, 26-08 y 02-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Troncoso Gilberto Arnando s/Apremio", (Expte. Nº 23224/13)**, cita a los herederos de Troncoso Gilberto Armando, DNI 13.472.555, para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 24 de junio de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 05, 12, 19, 26-08 y 02-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Campos José Dolores s/Apremio", (Expte. Nº 22788/13)**, cita a los sucesores del Sr. Campos José Dolores, DNI 3.435.916 y/o a quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 22 de junio de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 05, 12, 19, 26-08 y 02-09-16

Alejandro Aníbal Segura, Juez a cargo por subrogancia del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo interinamente del Dr. Eric A. Walter, en los autos caratulados: **"Banco de la Nación Argentina c/Coria Daniel Gabino s/Ejecuciones Varias", (Expte. Nº 614/2015)**, cita y emplaza a Daniel Gabino Coria, D.N.I. 21.949.575, para hacerle saber la siguiente providencia que en lo pertinente dice: "Zapala, 13 de febrero de 2015 ... líbrese mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate, con la entrega de las copias que prescribe el Art. 542 del C.P.C.C.N., hasta hacer efectivo el pago de la suma de pesos doce mil ochocientos diez con setenta y nueve centavos ($12.810.79), que se reclaman como capital, con más la de pesos seis mil ($6.000,00), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas. En defecto de pago, deberá trabarse embargo sobre bienes del demandado hasta cubrir las sumas indicadas, y se la citará para oponer excepciones legales dentro del plazo de cinco (05) días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución, como así también se le requerirá para que dentro del término indicado constituya domicilio procesal, bajo pena de que las sucesivas providencias le sean notificadas por Ministerio de Ley (Art. 41 del C.P.C.C.) ...". Fdo. Dra. María Silvina Domínguez, Juez Subrogante. ... "Zapala, 6 de junio de 2016. Atento lo solicitado y la imposibilidad de ubicar el domicilio del demandado y lo dispuesto por el Art. 145 del CPCCN, practíquese por edictos la citación ordenada a fs. 08, con transcripción sumaria de la misma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparencia". Fdo. Dr. Alejandro Aníbal Segura, Juez Subrogante. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 4 de julio de 2016. Fdo. Eric Ariel Walter, Secretario.

2p 12 y 19-08-16

La Doctora Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza hasta el 23 de agosto de 2016 a acreedores de

SEA S.A., en autos: **"SEA S.A. s/Quiebra", (Expte. Nº 513332/2016)**. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Secretaría, 04 agosto de 2016. Fdo. Julieta Sebastiano Rambeaud, Funcionaria Oficina Judicial Civil.

2p 12 y 19-08-16

La Dra. Nancy Vielma, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Esp. de Procesos Ejecutivos, Laboral y Minería N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Gravino, sito en Freire y Misiones, 1º Piso de la ciudad de Cutral-Có, comunica en el Boletín Oficial por tres días en los autos: **"Salgado Omar Alberto c/Cofré Jorge Ángel s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. 47932/2009)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, Matrícula N° 67 del Colegio de Martilleros de la Provincia del Neuquén, rematará el día 25 de agosto del 2016 a las 11:00 hs. en el local sito en calle Alem 440 de la ciudad de Cutral-Có, el siguiente bien a saber: Inmueble identificado como Lote 05 de la Manzana 153, Matrícula 6.857, Departamento Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-30-051-7458-0000 de una superficie de 650 m^2 con 13 de frente por 50 de fondo, con paredón de material en sus lados y frente, una platea para una construcción futura, sin servicios y libre de ocupantes. Condiciones: Base: $25.339,40 al contado y al mejor postor. Deudas: Municipalidad de Cutral-Có: Deuda por Servicios Retributivos y agua potable $10.387,04 al 06/07/2016; Dirección Provincial de Rentas: En concepto de Impuesto Inmobiliario adeuda $15.363,62 al 08/08/2016. Seña: 30% de seña en el acto de remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobado el remate, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente al 70% restante en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Cutral-Có (Art. 583 del CPCyC). Se hace constar en los edictos ordenados a fs. 121 que los ulteriores vencimientos en concepto de impuestos, se hallan sujetos a reajustes de práctica y que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de dichos importes. Comisión del Martillero: Cuatro por ciento (4%) de comisión a cargo de quien resulte comprador, con más el 21% de IVA, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 582 del C.P.C.y C.. Informes: Cel.: 0299-154021481. Asimismo, se hace saber a los interesados por edicto en el mismo acto público o previa aprobación de la subasta, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Exhibición: El día de la subasta de 09:00 a 10:00 hs. en el lugar de ubicaciones de los bienes, sito Lote 05 de la Manzana 153 sobre calle Principal Sáez entre Mendoza y Corrientes de la ciudad de Cutral-Có. Informes: Cel.: 0299-154021481. Cutral-Có, 11 de agosto de 2016. Fdo. Dra. María Cecilia Gravino, Secretaria.

1p 19-08-16

La Dra. María Victoria Bacci a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Lagos Alfredo Rolando, 21.581.717, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco Hipotecario S.A. c/ Lagos Alfredo Rolando s/Ejecutivo", (Expte. 550167/2016)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 9 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

1p 19-08-16

La Dra. Magdalena Foccacia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a León Daniel Alberto, DNI 26.458.504, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco de La Pampa SEM c/León Daniel Alberto s/Prepara Vía Ejecutiva", (Expte. 540442/2015)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 8 de agosto de 2016. Fdo. Dra. Dolores Josefina Defferrari, Prosecretaria Relatora.

1p 19-08-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Aguero Ernesto s/Apremio", (Expte. Nº 399417/9)**, Sr./a. sucesores de Aguero Ernesto, D.N.I. 8.072.647, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 26 de julio de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Currumil Mercedes Lucrecia s/Apremio", (Expte. Nº 407082/10)**, Sr./a. sucesores de Currumil Mercedes Lucrecia, D.N.I. 9.730.033, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de mayo de 2016. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, emplaza a los herederos del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Campos Teresa Simona s/Apremio", (Expte. Nº 434863/11)**, Sr./a. sucesores de Campos Teresa Simona, D.N.I. 2.386.967, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 07 de julio de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, emplaza a los herederos del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Rodríguez Juan Andrés s/Apremio", (Expte. Nº 4089263/13)**, Sr./a. sucesores de Rodríguez Juan Andrés, D.N.I. 7.295.482, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 07 de julio de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Inostroza José Lorenzo s/Apremio", (Expte. Nº 408582/10)**, Sr./a. sucesores de Inostroza José Lorenzo, L.E. 1.508.979, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 07 de julio de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Alessi Olga Dalia s/Apremio", (Expte. Nº 434297/10)**, Sr./a. sucesores de Alessi Olga Dalia, D.N.I. 10.787.239, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 07 de julio de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Cerda Rosa s/ Apremio", (Expte. Nº 409226/10)**, Sr./a. sucesores de Cerda Rosa, L.C. 0.716.453, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 07 de julio de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Vejare Florentino s/Apremio", (Expte. Nº 438942/11)**, Sr/a. sucesores de Vejare Florentino, D.N.I. 7.297.950, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 07 de julio de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Saavedra Parada Bertila del Carmen s/Apremio", (Expte. Nº 441867/11)**, Sr./a. sucesores de Saavedra Parada Bertila del Carmen, D.N.I. Nº 93.284.146, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 31 de mayo de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Vera Florentina s/Apremio", (Expte. Nº 499462/13)**, Sr./a. sucesores de Vera Florentina, L.C. 875.861, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 07 de julio de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Iseas Daniel Antonio s/Apremio", (Expte. Nº 431438/10)**, Sr./a. sucesores de Iseas Daniel Antonio, D.N.I. 5.215.510, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 07 de julio de 2016. Fdo. Javier Alarcón, Secretario.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

Dirección Provincial de Tierras

Se cita por única vez a INVERFOL S.A. Comercial Inmobiliaria y Financiera y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 7, Manzana 5, parte de las Chacras 147A y 148 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-4026-0000, formulado por: Gladys del Carmen Aguillar Mansilla, DNI Nº 92.251.348. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección Provincial de Tierras, sita en calle Belgrano Nº 398, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Gladys del Carmen Aguillar Mansilla s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 4353-000284/2015)**. Plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dr. Fernando Domínguez Esteves, Director Provincial de Tierras, M$^{trio.}$ de Seguridad Trabajo y Ambiente.

1p 19-08-16

El Tribunal Unipersonal conformado por la Dra. Patricia Romina Lupica Cristo, hace saber: Que en los autos caratulados: "López Miguel Ángel; Montt Oscar Roberto; Saavedra Horacio Exequiel s/Robo Calificado", Leg. 21054/2016, **Horacio Exequiel Saavedra**, titular del DNI Nº 40.294.315, hijo de Manuel Osvaldo y Flor Hernández Araneda, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén el 10/03/1997, con domicilio en calle Güemes N° 28 del Bº Nehuenche de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, fue condenado como autor material y penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma blanca en grado de tentativa (Arts. 166, inc. 2) y 45 del Código Penal) a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo. En consecuencia, agotará la pena impuesta: El 26 de junio de 2019. Cutral-Có, 28 de julio de 2016. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 19-08-16

El Tribunal Unipersonal conformado por la Dra. Patricia Romina Lupica Cristo, hace saber: Que en los autos caratulados: "López Miguel Ángel; Montt Oscar Roberto; Saavedra Horacio Exequiel s/Robo Calificado", Leg. 21054/2016, **Oscar Roberto Montt**, titular del DNI Nº 37.856.756, hijo de Oscar Roberto y Gabriela Vivier, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén el 10/12/1992, con domicilio en 176 Viviendas, Dúplex 74 del Bº Progreso de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, fue condenado como autor material y penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma blanca en grado de tentativa (Arts.

166, inc. 2) y 45 del Código Penal) a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo. En consecuencia, agotará la pena impuesta: El 26 de junio de 2019. Cutral-Có, 28 de julio de 2016. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 19-08-16

La Sra. Juez de Garantías, Dra. Patricia Romina Lupica Cristo, hace saber: Que en los autos caratulados: MPFCU (Legajo 21079/2016) "Pardo Claudio Gastón s/Homicidio", **Claudio Gastón Pardo**, titular del DNI N° 32.909.188, hijo de Mario Alejandro y Navarrete María Inés, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén el 28/04/1987, con domicilio en calle Benito Ortíz N° 723 del Bº Central de Plaza Huincul, fue condenado como autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego, con exceso en la legítima defensa en carácter de autor (Arts. 79, 41 bis, 84 y 45 C.P.), a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término (Art. 12 del C.P.) y Costas del proceso. En consecuencia, agotará la pena impuesta: El veinticuatro de diciembre de 2019 (24/12/19). Cutral-Có, 29 de julio de 2016. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 19-08-16

El Tribunal conformado por los Dres. Patricia Lupica Cristo, Gustavo Ravizzoli y Raúl Aufranc, hace saber: Que en los autos caratulados: "Alarcón Maximiliano Jesús s/Robo Calificado", (Leg. 19295/15) y su relacionada: "Alarcón Maximiliano Jesús; Rodríguez Marco Maximino y Otros s/Robo Agravado", (Leg. 20202/15), **Jesús Maximiliano Alarcón**, titular del DNI 35.656.089, hijo de José y Leonor Cheuquel, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén el 12/12/1991, con domicilio en calle San Luis N° 79 de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, fue condenado como coautor material y penalmente responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada, dos hechos en concurso real, uno de ellos agravado por la participación de un menor de edad, ambos en carácter de coautor (Arts. 166, inc. 2), último párrafo, 41 quáter, 45 y 55 del C.P.). Imponer a Maximiliano Jesús Alarcón la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias y Costas del presente proceso (Arts. 268 y ss. del C.P.P.), unificar la pena aquí precedentemente impuesta con la que se le impusiera en fecha 21/10/14, estableciendo como pena única comprensiva de ambos pronunciamientos en ocho años de prisión de cumplimiento efectivo. En consecuencia, agotará la pena impuesta: El 02 de agosto de 2021. Cutral-Có, 06 de julio de 2016. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 19-08-16

La Sra. Juez de Garantías, Dra. Patricia Lupica Cristo, hace saber: Que en los autos caratulados: "Fuentes Rodolfo Mauricio s/Dcia. de Robo", (Leg. 19764/15) y su relacionada: "Alarcón Maximiliano Jesús; Rodríguez Marco Máximino y Otros s/Robo Agravado", (Leg. 20202/15), **Marco Maximino Rodríguez**, titular del DNI N° 32.909.336, hijo de Julio Argentino y Abelina Gladys Sepúlveda, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén el 19/06/1987, con domicilio en calle Alberdi N° 961 de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, fue condenado como autor material y penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego, cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 162, 2° apartado, 3° párrafo del C.P.) y robo calificado por empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada (Art. 166, apartado 2°, párrafo 3° del C.P.). Revocando la condicionalidad de la pena impuesta con anterioridad consistente en un año, ocho meses y quince días e imponer la pena única de tres años de prisión de cumplimiento efectivo con más accesorías legales y Costas (Art. 12 del C.P. y 268 y 270 del C.P.P.). En consecuencia, la sentencia dictada quedó firme y consentida el 27 de junio de 2016, por lo que agotará la pena impuesta: El catorce de julio de dos mil diecinueve (14/07/2019). Cutral-Có, 19 de julio de 2016. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 19-08-16

El Tribunal conformado por los Dres. Leandro Nieves, Mauricio Zabala y Dra. Patricia Romina Lupica, hace saber: Que en los autos caratulados: "Ramos Claudio David; Antigual Claudio Daniel; Sterli Franco Marcos Tomás; Millain Antú s/Robo Calificado", y sus relacionadas: "Ramos, Claudio David; Antigual Claudio Daniel; Sterli Franco Marcos Tomás s/Robo Calificado", (Leg. 20400/2015) y "Millain Antú s/Robo Calificado", (Leg. 21296/2016), **Millain Antú**, titular del DNI N° 40.443.549, hijo de Claudio Andrés y Alicia Lorena Navarrete, como coautor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego en lugar poblado y en banda (Artículos 166, inc. 2) segundo párrafo y 167, inc. 2) del Código Penal) y como autor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego (Art. 166, inc. 2), segundo párrafo del Código Penal); tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (Art. 189 bis, segundo apartado) y robo calificado por escalamiento en grado de tentativa agravado por la participación de menor de edad (Art. 167, inc. 4), 41 quáter, 42 del Código Penal y 55 del Código Penal, todos en concurso real) a la pena de seis años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales. En consecuencia, agotará la pena impuesta: El cinco de febrero de dos mil veintitrés (05/02/2023). Cutral-Có, 19 de julio de 2016. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 19-08-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Firme Nº 185 de fecha 24 de junio de 2016, dictada en Legajo Nº 54605, Año 2015, **Juan Fernández Barrientos**, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 30.144.694, nacido el 25 de abril de 1983 en Cipolletti, Provincia de Río Negro, hijo de Raquel y de Luis, fue condenado como autor penalmente responsable del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil (Arts. 189 bis, inc. 2) y 45 del Código Penal) a la pena de seis meses de prisión en suspenso, por los hechos relatados en los considerandos. Con Costas. Fdo. Dra. Mara Suste. Fecha en que quedó firme la sentencia: 26 de julio de 2016. Neuquén, 9 de agosto de 2016. Fdo. Dra. Agustina García, Funcionaria Oficina Judicial Penal.

1p 19-08-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Homologatoria N° 122 de fecha 03 de mayo de 2016, la cual se encuentra firme y consentida, el Juez de Garantías, Dr. Cristian Amadeo Piana, encontró culpable y condenó a **Arévalo Antiman Carlos Segundo**, D.N.I. 92.765.430, nacionalidad chilena, nacido el 16/07/1945 en Chile, hijo de Carlos Arévalo y de María Antiman, estado civil soltero, ocupación albañil, Prontuario Policial N° T.P. 182772; como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (Art. 119, inc. 1) y 3º párr. y 45 C.P.) y le impuso la pena de 6 años de prisión de efectivo cumplimiento, bajo la modalidad de prisión domiciliaria e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas en el Art. 12 del C.P.. Con Costas. Arévalo Antiman Carlos Segundo, fue detenido el 27 de noviembre de 2015. En consecuencia, descontando el tiempo de detención sufrido, agotará la pena impuesta: El día 26 de noviembre de 2021 a las doce horas; mitad de la condena: 26/11/2018. El requisito temporal para la posible obtención del beneficio de libertad condicional: 26/11/2019. Fdo. Dra. Agustina García, Funcionaria Oficina Judicial Penal.

1p 19-08-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° 28/2015 de fecha 05 de marzo de 2015, confirmada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia, mediante Resolución Interlocutoria N° 48/16 de fecha 27 de abril de 2016, la que se encuentra firme y consentida, se condenó a **Farías Jonathan Emiliano**, DNI 36.432.608, nacionalidad argentina, nacido el 22/08/1992 en Córdoba, hijo de Juan

Manuel y de Mónica Ulloa, estado civil soltero, ocupación Ayte. de albañil, Prontuario Policial N° T.P. 482344; y se le impuso la pena de 3 años y 7 meses de prisión de cumplimiento efectivo, por el delito de daño, en carácter de coautor y portación de arma de guerra en carácter de autor en concurso real (Art. 183,189 bis y 45 C.P.). Con Costas. Farías Jonathan Emiliano estuvo detenido 3 días desde el 22/02/2014 al 24/02/2014. En los presentes, fue detenido el 29/07/2016. En consecuencia, descontando el tiempo de detención sufrido, Farías Jonathan Emiliano agotará la pena impuesta: El día 25 de febrero de 2020 a las doce horas; mitad de la condena: 25/05/2018. El requisito temporal para la posible obtención del beneficio de libertad condicional: 15/12/2018. En consecuencia, deberá tomar debida razón de dicha sentencia en el Prontuario Policial N° T.P. 482344 de Farías Jonathan Emiliano. La causa en que me dirijo fue comunicada mediante Preventivo 1003 CIQC/J de fecha 23/02/2014, Comisaría 5° de Centenario. Fdo. Dra. Agustina García, Funcionaria Oficina Judicial Penal.

1p 19-08-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, cita al señor Paul Arnold Krivistzky, en autos caratulados: **"Machado Ricardo Fabián c/Krivitzky Arnold Paul s/Prescripción", (Expte. Nº 43732, Año 2015)**, por el término de treinta (30) días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, 05 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 19-08-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Testimonio Acuerdo N° 5518. Fecha 03 de agosto de 2016. **14.** Tribunal Superior de Justicia sobre Aprobación de Perfiles. Visto y Considerando: La Subsecretaría de Planificación remite a consideración del Tribunal el perfil de puesto de "Responsable Administrativo para la Oficina de Gestión de Audiencias - OGA", con destino a la Oficina Judicial Laboral de la I Circunscripción Judicial. Atento el de implementación de las reestructuras dispuestas en el fuero, y la necesidad de ir cubriendo las establecidas en los Manuales de Funciones aprobados, este Tribunal entiende necesario aprobar el perfil y disponer el correspondiente llamado a concurso. Por otro lado, y teniendo en cuenta las características del cargo a cubrir y los requisitos que el perfil contemplan, se deberá disponer su aprobación y el llamado a Concurso Interno para la cobertura del mismo. Por ello, de conformidad Fiscal se **Resuelve: 1º) Aprobar** el perfil de "Responsable Administrativo para la Oficina de Gestión de Audiencias - OGA" de la Oficina Judicial Laboral, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **2º) Llamar a Concurso Interno Cerrado con corrimientos y con traslados** para cubrir un cargo de Responsable Administrativo para la Oficina de Gestión de Audiencias - OGA, Categoría JAJ, con destino a la Oficina Judicial Laboral de la I Circunscripción Judicial, de conformidad con el perfil aprobado precedentemente. **3°) Facultar** al Director de la Dirección de Gestión Humana para integrar el Tribunal examinador y fijar la fecha de examen. **4º) Notifíquese**, publíquese en el Boletín Oficial y cúmplase por la Dirección de Gestión Humana. Fdo. Dr. Evaldo Darío Moya; los señores Vocales: Dres. Ricardo Tomás Kohon, Oscar Massei, María Soledad Gennari y Alfredo Elosu Larumbe; el señor Fiscal General Subrogante: Dr. Rómulo Patti; el Sr. Defensor General: Dr. Ricardo Cancela, con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia, Dra. Isabel Van Der Walt, quien certifica el acto. Dirección de Gestión Humana, 11 de agosto de 2016. Fdo. Ramiro Martín Flores, Director, Dirección de Gestión Humana.

1p 19-08-16

DOCUMENTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO Nº 5518 punto 14 (03-08-2016)

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | **Subsecretaría de Planificación**

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Responsable Administrativo OGA***
Organismo	*Oficina Judicial Laboral Neuquén Capital*
Asiento de funciones	*Ciudad de Neuquén I Circunscripcion Judicial*
Categoría del Puesto	*JAJ - Prosecretario Administrativo*
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Escalafón Administrativo*
Superior inmediato: Nombre y Apellido - Cargo	*Director OFIJU Laboral Neuquén Capital*
Fecha de confección del presente documento	*Ago-16*
Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es del puesto	*VACANTE*

Propósito Básico del Puesto

El/la Responsable Administrativo OGA (JAJ), tiene el propósito de garantizar una adecuada administración y gestión de los recursos que se disponen con la finalidad de cumplir eficazmente con el proceso de Audiencias, desde su programación hasta la efectiva celebración, actuando siempre en forma proactiva para la consecución de dichos fines, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la superioridad. El puesto posee asiento y alcance de funciones en la ciudad de Neuquén.

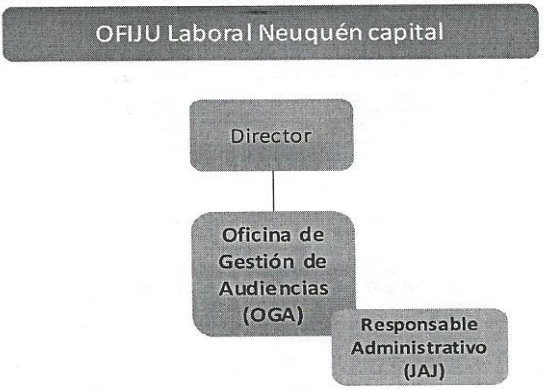
Principales tareas del puesto

Gestionar adecuadamente los pedidos de audiencias recibidos en la OGA, por el medio definido a tal fin.
Organizar diariamente las tareas de programación de audiencias y gestión de la agenda unificada, garantizando una distribución equitativa del trabajo.
Asegurar la aplicación de los criterios de agendamiento definidos (v.g. días por Juez, tiempo según tipo de audiencia, etc.), verificando su efectivo cumplimiento.
Asegurar en caso de ser necesaria, la asistencia administrativa y organizativa a los actores involucrados, en forma previa y durante todo el desarrollo de las audiencias (ej: asignación de ubicaciones, llamado de participantes, falla de equipos, necesidad de agua, etc.).
Coordinar las tareas de notificación efectiva, mediante mecanismos no procesales (ej: correo electrónico, llamadas telefónicas, etc.), con el fin principal de garantizar la concurrencia de las partes a la audiencia.
Verificar la observancia de todos los mecanismos, en colaboración con las demás áreas de la OFIJU, a fin de garantizar la audiencia se lleve a cabo en tiempo y forma.
Gestionar la disponibilidad de todos los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la realización de las audiencias, en colaboración con las demás áreas del organismo.
Garantizar la realización de todas las tareas relacionadas con el registro audiovisual respectivo.
Responder consultas y/o brindar asesoramiento a las personas presentes, promoviendo entre todo el personal del área, un trato respetuoso y cordial a las personas intervinientes en el proceso y al ciudadano en general.
Proponer a la Dirección modificaciones normativas y/o de gestión conforme se identifique necesario en pos de la mejora del servicio que se presta.
Elaborar informes, estadísticas y/o reportes periódicos, según la regularidad establecida por la Dirección o toda vez que le sea requerido.
Informar al Director respecto de las consultas que este le realice para la concesión de licencias del personal a su cargo, velando por que siempre haya personal suficiente para llevar a cabo el trabajo asignado.
Realizar todas las tareas que comprenden su cargo, incluyendo aquellas vinculadas a su rol de Fedatario público.
Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.
Desempeñar las funciones que le encomiende la superioridad, y toda otra requerida por el Tribunal Superior de Justicia relacionada con el cargo.

Nivel organizativo de tareas	4,50
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 04/10** Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 04/10** Existe jefatura formal sobre otros puestos que no son, a su vez, titulares de unidades.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 05/10** Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 05/10** Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto
· Formación académica
Requisito indispensable:
Título secundario expedido por autoridad competente.
Requisito preferente:
Formación complementaria (curso, taller, seminario, etc.) en herramientas de gestión (v.g. comunicación, trabajo en equipo, herramientas de negociación, planificación y control, procesos de trabajo, etc.).
· Experiencia laboral
Requisitos indispensables:
Cinco (5) años como mínimo de desempeño en el Poder Judicial.
Dos (2) años de experiencia laboral mínima en el fuero Laboral.
Requisitos preferentes:
Experiencia en tareas relacionadas con Agendamiento.
Experiencia en tareas vinculadas con la organización, gestión, coordinación o afín.
Experiencia en puestos de responsabilidad o supervisión o con personal a cargo.
· Conocimientos especializados
Dominio específico de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office, Sistemas de Gestión del Fuero Laboral, etc).
Dominio de normativa vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (por ej. Constitución Nacional; Constitución Provincial; Reglamento de Justicia; Ley Orgánica del Poder Judicial de Neuquén Nº 1436; Código Procesal Laboral Ley Nº 921 y sus modificatorias; Manual de Funciones de la Oficina Judicial del Fuero Laboral; Reglamentos, protocolos e instructivos específicos del Fuero Laboral; Reglamento de Notificación Electrónica-Firma digital-Normativa agrupada; Reglamento de Licencias y ausencias; entre otras).
Conocimiento de los procesos judiciales relativos a la gestión técnico- administrativa (sistemas de gestión de expedientes, licencias, etc.).
Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de recursos humanos.
· Otros requisitos del puesto
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo.
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
Ubicación Organizacional

Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, **el/la Responsable Administrativo OGA (JAJ)**, será reemplazado temporariamente por otro integrante del organismo, conforme lo determine el Director.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL PENAL II CIRCUNSCRIPCIÓN - CUTRAL CO

LISTADO DE POSIBLES JURADOS POPULARES - AÑO 2016

DNI	APELLIDO	NOMBRES
11472787	ACUÑA	NELI
20436719	ALLENDE	SANDRA FABIANA
6498459	ALVAREZ	NELI ARGENTINA
29861620	ANTIPAN	JULIETA EDITH
24398155	AREVALO	PAOLA VANESA
33285181	BAYON CHEUQUEL	GRACIELA ORFILIA
37946162	BUSI	ALDANA ANDREA
30634751	CACERES	ELIANA VANESA
5261111	CAMPOS	ROSALIA
31939950	CARRASCO	MARIA DE LOS ANGELES
11472966	CASTILLO	ELSA JAZMIN
5469531	CHANDIA	ENRIQUETA
18732771	CID LAGOS	NOEMI DEL ROSARIO
13699638	CORDOBA	LIDIA INES
30994556	CRUZ DE LOS RIOS	EMILCE KARINA
37461801	DEIUB	MARIANELA VANESA
34122199	DIAZ	MIRNA CELESTE
10721267	DURAN	MARIA EVA
23989474	ESCOBAR	ROXANA VANESA
21380983	FARINA	GABRIELA FERNANDA
5397130	FIGUEROA	AURORA
37946364	FORCAEL	ANTONELLA GISELLE
23890621	GARAY	SILVIA MARIA
21750151	GARRIDO	GLADYS NOEMI
27543897	GUILLERME	ESTEFANIA
13210371	JALIL	ADA ELENA
22246479	LAGOS	MARISA ELIZABETH
26257060	LIMA	VANESA RUTH
12432793	LOPEZ	CARMELA
12432560	MONTESINO	YOLANDA DEL CARMEN
5624144	ÑANCUPE	AMBROSIA EVA
32020477	OROZCO	JESICA VANESA
28989101	PADILLA	DIANA ELIZABETH
13934415	PARRA	SANDRA BEATRIZ
13660997	PEREZ	LILIAN MELITA
23214986	POBLETE	ROSA CEFERINA
36797208	QUINTANA	FERNANDA ANDREA
29027499	REYES	PAOLA YANET
18041970	RUBINI	MARISA GABRIELA
17358192	SAMBUEZA	EMILCE
14230383	SANDOVAL	NANCY MABEL
20960267	SOTO	GABRIELA YANET
29861828	TAPIA	BLANCA AZUCENA
16285073	TOLOSA	MONICA ALEJANDRA
10721314	VALENZUELA	ESTELA CRISTINA
17377578	VARELA SAEZ	ANA CRISTINA
16735195	VAZQUEZ	MIRIAM NOEMI
20072760	VIVANCO	BEATRIZ
22307476	ZAPATA	MIRIAM CLARISA
28614762	ZURITA	MARISOL EDITH
34220309	ABARZUA	JUAN PABLO
11608564	AGOSTINELLO	MIGUEL ANGEL
35834779	ALBARRAN	JOSE ANDRES
11806316	ALMENDRA	JORGE CARLOS
25535048	ARANDA	CHRISTIAN DANIEL
34220731	AVILA	MAXIMILIANO PLACIDO ANSELMO
32020436	BALDERRAMA	VICTOR EMANUEL
12818032	BARRIONUEVO	RAMON EDGARDO
30272527	BASUALDO	MAURO ANDRES
36693039	BURGOS	JONATHAN ALEJANDRO
36840738	CABRERA	NELSON EMANUEL
14674440	CAMPOS	JOSE ERALDO
30518900	CASTILLO	JULIO CESAR
21750167	CAVILLA	LUIS ALEJANDRO
25173333	CHANDIA	MARTIN ALBERTO
7567420	DERMIT	JULIO
17214670	DIAZ	MIGUEL ANGEL
29429998	DURAN	NICOLAS MAXIMILIANO
34220545	FAUNDEZ	JONATAN GUILLERMO
33618494	FUNES	JOSE MARIA
10954051	GOMEZ	CELESTINO
14674664	GONZALEZ	JOSE LUIS
37101530	GUTIERREZ	FRANCO EDGAR
17782105	HERNANDEZ	SEBASTIAN
26530597	LAZCANO	CARLOS ELIAS
23989487	MATESANZ	ANDRES ARIEL
25776925	MIÑANA	CARLOS ARIEL
7570254	MONTECINO	RAMON
11088051	MORALES	JOSE VICENTE
33673496	MUÑOZ HODOLA	VICTOR EDUARDO
23302116	OBREQUE	CARLOS OSCAR
23214870	ORELLANA	PABLO RODOLFO
22726515	PALLERO	CARLOS ALBERTO
10042349	PARRA	JUAN CARLOS
22641493	QUINTANA	EDUARDO
29551703	RODRIGUEZ	CRISTIAN ANDRES
33285371	ROMERO	HERNANDO LEONEL
32518737	RUBILAR	JULIO GABRIEL
11806504	SAMBUEZA	BELISARIO
34220385	SEPULVEDA	JONATAN JOSE ORLAN
25298842	SOTO	CARLOS ALBERTO
27883920	SUAREZ	JUAN CARLOS
24280719	TERUZZI	CHRISTIAN DAMIAN
26530820	TRECANAO	PABLO ENRIQUE
30009601	VALLEJOS	LUCIANO ARIEL
29861908	VIELMA	JUAN MARCELO
28361587	ZENTENO	LUIS ALBANO

1p 19-08-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, sito en calle Almirante Brown 115, Neuquén, en autos: **"Albanesi Sebastián Adolfo s/Concurso Preventivo", (Expte. Nro. 464596/12)**, ha dictado la siguiente Resolución: Neuquén, 25 de julio del año 2016 ... "Resuelvo: 1°) Declarar la conclusión del concurso preventivo de Albanesi Sebastián Adolfo en los términos del Art. 59 de la LCyQ. 2°) Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. 3°) Diferir la resolución de cumplimiento del acuerdo homologado para su oportunidad ...". Neuquén, a los 8 días del mes de agosto de 2016. Fdo. Julieta Sebastiano Rambeaud, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 19-08-16

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Trovato Enrique Raúl, (DNI N° 8.637.932), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Trovato Enrique Raúl s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513087/2016)**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 9 de agosto de 2016. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 19-08-16

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Ana V. Mendos, Secretaría Única, sito en Diag. Alvear 165/Almirante Brown 115, Neuquén, en autos: **"Mellado Jaime Rubén s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 512924/2016)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jaime Rubén Mellado, DNI 18.009.634, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publicar por 3 días en el Diario La Mañana y 1 día en el Boletín Oficial. Neuquén, 28 de julio de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 19-08-16

La Dra. Ana Virginia Mendos, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, cita y emplaza a su sede, sito en calle Alte. Brown 115 de la ciudad de Neuquén, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jorge Luis Gorosito, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos: **"Gorosito Jorge Luis s/Sucesión ab-instestato", (Expte. Nro. 513675/2016)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 04 de agosto de 2016. Fdo. Mariela Beatriz Devoto, Prosecretaria.

1p 19-08-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, en los autos: **"Calfunao Millahual Adelia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513012/16)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Adelia Calfunao Millahual, (DNI 92.684.678) para que en el plazo de treinta (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 27 de julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 19-08-16

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, sito en Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Gabriela Ávila, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Victoria Pignol, cita a quienes se crean con derecho a formular oposición en los términos del Artículo 70 del CC y C, haciéndose saber que podrá formularse la misma dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. La citación se efectúa en los autos: **"Figueroa Tamara Mauree s/Adopción Plena", (Expte. N° 32341/2007)** de conformidad con lo dispuesto por el Art. 70 del CCyC y previo a proceder a la inscripción del apellido del adoptante, publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Gabriela Ávila, Juez

de Familia, Niñez y Adolescencia. Neuquén, 08 de agosto del año 2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina Gestión Rápida.

1p 19-08-16

El Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la ciudad de Neuquén, Dra. María Gabriela Ávila, Secretaría Única, sito en calle Leloir N° 881, cita, llama y emplaza por el término de 15 días hábiles a quienes se consideren con derecho a formular oposición al trámite de supresión de apellido de Darío Ezequiel Rodríguez Mendoza, en autos: **"Rodríguez Mendoza Darío Ezequiel s/Cambio del Nombre", (Exp. 77430/2016)**. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses (consecutivos) en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Gabriela Ávila. Juez. Neuquén, 8 de agosto de 2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina Gestión Rápida.

2p 19-08 y 16-09-16

Expte. N° 513637/16 - Neme María Julia. La Dra. Alejandra Cristina Bozano, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Alte. Brown N° 115 del Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a acreedores y herederos de Neme María Julia por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **"Neme María Julia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513637/16)** para que lo acrediten. Secretaria, 10 de agosto de 2016. Fdo. Dra. María Florencia de Llamas, Prosecretaria. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 19-08-16

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Recupero Marcos A., sito en Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. Eloisa Díaz, DNI 6.226.167, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **"Díaz Eloisa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 73288/2016)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 1 día (Art. 725, inc. 2) del C.P.C.yC.). Secretaría, Cutral-Có, 9 de agosto de 2016. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 19-08-16

El Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela Mónica Blanco, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, Prosecretaría a cargo del Dr. Marcos A. Recupero, con asiento en calle Coronel Freire N° 917, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Arriagada Gino Segundo, a que comparezcan en autos caratulados: **"Arriagada Gino Segundo s/Sucesión ab-instestato", (Expte. N° 63447, Año 2013)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de tres días. Cutral-Có, 6 de noviembre de 2013. Dr. Marcos Recupero, Prosecretario. Se deja constancia que con fecha 21/07/2014, se ha otorgado el Beneficio de Litigar sin Gastos a la Sra. Garrido Ana Benita, DNI 11.243.488, peticionante de autos, al solo efecto de tramitar las presentes actuaciones. Secretaría, 06 de mayo del 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 19-08-16

El Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela Mónica Blanco, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, Prosecretaría a cargo del Dr. Marcos Recupero, con asiento en calle Coronel Freire N° 917, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Bravo Heriberto, a que comparezcan en autos caratulados: **"Bravo Heriberto s/Sucesión ab-intestato y Beneficio de Litigar sin Gastos", (Expte. N° 73285, Año 2016)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese en el Bo-

letín Oficial de la Provincia del Neuquén, por el plazo de un (1) día, conforme se establece en el Art. 725, inc. 2° del C.P.C.yC.. Cutral-Có, 29 de julio de 2016. Dr. Marcos Recupero, Prosecretario. Se deja constancia que con fecha 29/06/2016 se ha otorgado el Beneficio de Litigar sin Gastos a la Sra. Hernández Mónica Susana (D.N.I. N° 17.046.279), peticionante de autos, al solo efecto de tramitar las presentes actuaciones. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 19-08-16

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, con domicilio en calle Freire y Misiones, Segundo Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, declara abierto el juicio sucesorio de Don Sinner José, por el cual se cita a herederos y acreedores del nombrado por el plazo de 30 días para que comparezcan a estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un Diario con circulación en la zona, a exclusiva elección del peticionante y ha sido dispuesta en los autos caratulados: **"Sinner José s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 73287, Año 2016)**. Secretaría, 2 de agosto de 2016. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 19-08-16

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Concursos y Quiebras y Minería, sito en Misiones y Freire, 3° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Milva Nicoletti; cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Fraulino Cofre, DNI 7.297.256 y Margarita Luz Arratia, DNI 3.940.757, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **"Arratia Margarita Luz y Cofre Fraulino s/Sucesiones ab-intestato", (Expte. 71062/2015)**. Publíquese por un día. Secretaría, 07 de abril de 2016. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 19-08-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **"Rodríguez Domingo s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 21150/2016)**, citando a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodríguez Domingo, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén, respectivamente. Chos Malal, 1 de julio de 2016. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 19-08-16

Juzgado de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, sito en Misiones y Freire, 2º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Milva Nicoletti; cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. León Elvio, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **"León Elvio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 71053/15)**. Publíquese por un día. Secretaría, 5 de abril de 2016. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 19-08-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 6, sito en calle Almirante Brown Nº 115 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos aquellos que se crean con derecho de Florindo Viluron, para que lo acrediten en los autos: **"Viluron Florindo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 513365/2016)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 4 de julio de 2016. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 19-08-16

Dra. Elizabeth García Fleiss, Juzgado de Pri-

mera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 6 de la I Circunscripción Judicial, sito en la calle Almirante Brown Nº 115 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de Don Teodoro Sepúlveda, DNI 7.561.445 y cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC) en autos: **"Sepúlveda Teodoro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 511374, Año 2015)**. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial y tres días en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 14 de junio de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 19-08-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría Única, en los autos: **"Mesplatere Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 512811/16)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. Carlos Mesplatere, DNI 7.298.800, para que dentro del plazo de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 26 de julio de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 19-08-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de Alejandra C. Bozzano, sito en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Ricardo José Bazan a efectos de que comparezcan en autos: **"Bazan Raúl Omar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 512788/2016)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén, a los 9 días del mes de agosto de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 19-08-16

La Sra. Juez, Dra. Paula I. Stanislavsky, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Cormercial y de Minería Nº Uno, sito en la calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosell Juan, DNI 7.298.701, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Rosell Juan s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 513292/2016)**. Neuquén, 03 de junio de 2016. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Secretaría, 1 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 19-08-16

AVISOS

Transferencia de Licencia Comercial

Valdebenito Heraldo, DNI 12.066.434, con domicilio en Otto Newman Nº 4.918 de Nqn. Cap., transfiere Licencia Comercial N° 024.369 de la Licencia de Taxi 024 a favor de Funes José Luis, DNI 22.888.503, con domicilio en Roca 2.375, B° Progreso de Nqn..

3p 12, 19 y 26-08-16

Transferencia de Licencia Comercial

Se comunica que el Sr. González Enrique Hipólito, Cuil: 20-13396082-2, transfiere la Licencia Comercial Nº 024507 a favor de Prado Álvarez Ester, CUIL 27-93077560-1.

3p 12,19 y 26-08-16

Transferencia de Licencia Comercial

La señora Giménez Alicia Noemí, DNI Nº 29.235.144, CUIT Nº 27-29235144-0, le transfiere la Licencia Comercial Nº 44.709 del Local N° 1 "Tu Moda", Paseo del Centro, sito en calle Mitre Nº 123 de Neuquén, a la señora Giménez Stella Maris, con DNI Nº 24.331.880.

1p 19-08-16

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Claudio Daniel Almaza, DNI

36.434.385, CUIT Nº 20-36434385-0, le transfiere la Licencia N° 48.481 “Mi Granja”, en calle Alderete 1.605 de Neuquén, al señor Pablo Nicolás Almaza, DNI 33.673.307.

1p 19-08-16

Transferencia de Licencia Comercial

La señora Ana del Valle Martínez, DNI 11.762.075, CUIT 27-11762075-7, transfiere el comercio situado en calle Félix San Martín 1.216 (Helados Giovanni), Licencia Comercial Número 033758, a la señora Stella Maris Hernández, DNI 25.911.209, CUIT 27-25911209-0.

1p 19-08-16

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas Sintetizadas Año 2016

3759 - Otorga a los vecinos del Bº El Floreal autorización para la construcción de una garita de seguridad en el Espacio Verde del Barrio, frente a la calle Vélez Sarsfield. Establece que el espacio cedido no podrá ser utilizado para otros fines que no se el especificado, quedando a cargo y costo de los vecinos, la construcción y mantenimiento del espacio. Promulgada por Decreto Municipal Nº 1000/16.

3761 - Condona a la APAD la deuda por Servicios Retributivos sobre los lotes de la Manzana E del Bº San Miguel, correspondientes a los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y cuotas 1 a 4 inclusive año 2016 y exime del pago de las cuotas 5 a 12 inclusive año 2016 y a solicitar un aporte reintegrable al Gobierno de la Provincia del Neuquén en el marco del Convenio mencionado. Promulgada por Decreto Municipal Nº 1037/16.

3762 - Autoriza al DEM a firmar el Convenio Marco de Compromisos, Cooperación Mutua e Intercambio de Información de la Municipalidad de la ciudad de Plottier y de todas las normas legales que se emitan en consecuencia a los efectos de poder optimizar el mismo y a solicitar un aporte financiero reintegrable al Gobierno de la Provincia del Neuquén en el marco del Convenio mencionado. Promulgada por Decreto Municipal Nº 1038/16.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-4696. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **“Municipalidad de Añelo - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014”, (Expediente Nº 5600-02666/2014)**, en trámite por ante este Tribunal; … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente -22/02/2016-, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Añelo Ejercicio 2014, efectuada mediante de los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso, por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Añelo correspondiente al Ejercicio 2014, lo que lleva a limitar dicha aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y el de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso al 31 de diciembre de 2014, en tanto que el Estado de Tesorería, por las consideraciones expuestas en los apartados primero y onceavo del Considerando IV, no es posible opinar acerca de la razonabilidad de la información que debería exponer. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo a los obligados a rendir cuentas, señores Andrés Darío Díaz -Intendente por el período 01/01/2014 al 31/12/2014- y Gustavo Eulogio Brevis -Secretario de Hacienda por el período

01/01/2014 al 31/12/2014-, de las Observaciones Nº 1; Nº 2, incisos 1) a 59); Nº 3, incisos 1) a 8); Nº 4, incisos 1) a 11); Nº 5; Nº 6; Nº 7 y Nº 8, consignadas en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 5573/16-D.M. y C.F. a efectos que en un plazo de 20 días produzcan los descargos que consideren pertinentes. Artículo 4º: Exhortar a las autoridades municipales a fin de que arbitren las medidas que resulten conducentes tendientes a evitar, en los siguientes ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV, advirtiendo que el incumplimiento de la exhortación realizada habilitará la aplicación de sanciones establecidas en la Ley 2141. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante y se advierta a los miembros del Concejo que deberán arbitrar las medidas conducentes a fin de ajustarse a la normativa vigente, respecto al examen, presentación que hacen a la Rendición de Cuentas municipal. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de Resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO C-4697. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de El Sauce - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expediente Nº 5600-03033/2014)**; en trámite por ante este Tribunal; … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente, con fecha 22/07/2015, la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de El Sauce, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de El Sauce, correspondiente al Ejercicio 2014, con fundamento en el Informe del Auditor Nº 5394/15-D.M. y C.F., sus limitaciones, sus salvedades y Observaciones con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y de Tesorería por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos y del cumplimiento por parte del Ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueron objeto de examen, excepto lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo y las Observaciones detalladas en el Art. 3º del presente decisorio. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir cuentas, los señores Edgardo Fabián Lauquen -Presidente por el período 01/01/2014 al 31/12/2014 y Marcelino Cárdenas -Secretario Tesorero por el período 01/01/2014 al 31/12/2014- de la Observación Nº 1: Punto incisos 1) a 8), Punto 2: incisos 1) a 5), Punto 3: incisos 1) a 6) y Observación Nº 2, contenidas en el Informe de Auditoría Nº 5394/15-D.M. y C.F.; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, de las Observaciones y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Exhortar a las autoridades de la Comisión de Fomento que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento, advirtiendo que el incumplimiento de la exhortación habilitará la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley 2141. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de Resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO C-4698. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Piedra del Águila - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expediente Nº 5600-02999/2014)**; en trámite por ante este Tribunal; … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente -con fecha 27/08/2015- la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Piedra del Águila Ejercicio 2014, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Piedra del Águila correspondiente al Ejercicio 2014, conforme al Informe del Auditor Nº 5424/15-D.M. y C.F., sus limitaciones, sus salvedades y Observaciones, con opinión favorable respecto a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y el Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y en el Estado de Tesorería por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014. El Ente auditado ha dado cumplimiento de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueron objeto de examen; salvo las observaciones referidas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría dar traslado a los obligados a rendir cuentas, las señoras María Adriana Figueroa -Intendente por el período 01/01/2014 al 31/12/2014- y Dra. María Carolina Hernández -Secretaria de Hacienda por el período 01/01/2014 al 31/12/2014-, conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, de las Observaciones Nº 1, inciso 1); Nº 2, inciso 1); Nº 3, inciso 1) y Nº 4, incisos 1) y 2), formuladas en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 5424/15-D.M. y C.F., a efectos que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, presenten los descargos que consideren pertinentes. Artículo 4º: Vencido el plazo oportunamente otorgado, gírense las actuaciones a la Auditoría Fiscal para que produzca el respectivo Informe sobre Descargos. Artículo 5º: Exhortar a las autoridades municipales a fin que arbitren las medidas que resulten conducentes tendientes a evitar en los siguientes ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV, advirtiendo que el incumplimiento de la exhortación realizada habilitará la aplicación de sanciones establecidas en la Ley 2141. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante y se advierta a los miembros del Concejo, que deberán arbitrar las medidas conducentes a fin de ajustarse a la normativa vigente respecto al examen, presentación y pronunciamiento que respecto a la Rendición de Cuentas Municipal. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de Resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 40 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 4 a 14

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 14 a 38

Normas Legales - Pág. 38

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. - 38 a 40

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5268774

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo